



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA ISRAEL
ESCUELA DE POSGRADOS “ESPOG”

MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Resolución: RPC-SO-22-No.477-2020

PROYECTO DE TITULACIÓN EN OPCIÓN AL GRADO DE MAGISTER

Título del proyecto
Tratamiento tributario para Propiedad, Planta y Equipo en la empresa de transporte de carga pesada GLOBAL TRANS LOGISTICS GTL S.A.
Línea de Investigación:
Gestión integrada de organizaciones y competitividad sostenible
Campo amplio de conocimiento:
Administración
Autor/a:
Alejandra del Carmen Pérez Martínez
Tutor/a:
PhD. Paul Baldeón y Mg. Andrés Ramos

Quito – Ecuador

2025

APROBACIÓN DEL TUTOR



Yo, **Paúl Francisco Baldeón Egas** con C.I: **1002807814** en mi calidad de Tutor del proyecto de investigación titulado: Tratamiento tributario para Propiedad, Planta y Equipo en la empresa de transporte de carga pesada GLOBAL TRANS LOGISTICS GTL S.A.

Elaborado por: Alejandra del Carmen Pérez Martínez, de C.I: 1725430100, estudiante de la Maestría: Administración Tributaria, de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA ISRAEL (UISRAEL)**, como parte de los requisitos sustanciales con fines de obtener el Título de Magister, me permito declarar que luego de haber orientado, analizado y revisado el trabajo de titulación, lo apruebo en todas sus partes.

Quito D.M., 21 de marzo de 2025



Firma

APROBACIÓN DEL TUTOR



Yo, Andrés Ramos Álvarez con C.I: 1756718886 en mi calidad de Tutor del proyecto de investigación titulado: Tratamiento tributario para Propiedad, Planta y Equipo en la empresa de transporte de carga pesada GLOBAL TRANS LOGISTICS GTL S.A.

Elaborado por: Alejandra del Carmen Pérez Martínez, de C.I: 1725430100, estudiante de la Maestría: Administración Tributaria, de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA ISRAEL (UISRAEL)**, como parte de los requisitos sustanciales con fines de obtener el Título de Magister, me permito declarar que luego de haber orientado, analizado y revisado el trabajo de titulación, lo apruebo en todas sus partes.

Quito D.M., 21 de marzo del 2025

Firma

DECLARACIÓN DE AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL ESTUDIANTE



Yo, Alejandra del Carmen Pérez Martínez con C.I: 1725430100, autor/a del proyecto de titulación denominado: Tratamiento tributario para Propiedad, Planta y Equipo en la empresa de transporte de carga pesada GLOBAL TRANS LOGISTICS GTL S.A. Previo a la obtención del título de Magister en Administración Tributaria.

1. Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar el respectivo trabajo de titulación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.
2. Manifiesto mi voluntad de ceder a la Universidad Tecnológica Israel los derechos patrimoniales consagrados en la Ley de Propiedad Intelectual del Ecuador, artículos 4, 5 y 6, en calidad de autor@ del trabajo de titulación, quedando la Universidad facultada para ejercer plenamente los derechos cedidos anteriormente. En concordancia suscribo este documento en el momento que hago entrega del trabajo final en formato impreso y digital como parte del acervo bibliográfico de la Universidad Tecnológica Israel.
3. Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de titulación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de prosperidad intelectual vigentes.

Quito D.M., 21 de marzo de 2025

Firma

Tabla de contenidos

APROBACIÓN DEL TUTOR.....	2
APROBACIÓN DEL TUTOR.....	3
DECLARACIÓN DE AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL ESTUDIANTE	4
INFORMACIÓN GENERAL	1
Contextualización del tema	1
Problema de investigación	2
Objetivo general.....	3
Objetivos específicos.....	3
Vinculación con la sociedad y beneficiarios directos.....	3
CAPITULO I: DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	5
1.1. Contextualización general del estado del arte.....	5
1.2. Proceso investigativo metodológico.....	7
1.3. Análisis de resultados	9
CAPITULO II: PROPUESTA.....	18
2.1. Fundamentos teóricos aplicados	18
2.2. Descripción de la propuesta	19
2.3. Validación de la propuesta	39
2.4. Matriz de articulación de la propuesta	42
CONCLUSIONES.....	43
RECOMENDACIONES.....	44
BIBLIOGRAFÍA.....	45
ANEXOS.....	47

Índice de tablas

Tabla 1 Modelo actual de control de Propiedad, Planta y Equipo	16
Tabla 2 Modelo asiento contable por medición inicial de PPE	25
Tabla 3 Componentes del costo	25
Tabla 4 Cálculo Depreciación Anual	28
Tabla 5 Contabilización Depreciación Anual.....	28
Tabla 6 Diferencias en cálculos de depreciación	29
Tabla 7 Cálculo Generación de Impuesto Diferido Anual	29
Tabla 8 Contabilización Impuesto a la Renta Diferido Anual	30
Tabla 9 Compensación del Impuesto Diferido.....	30
Tabla 10 Contabilización de la reversión de impuestos diferidos.....	31
Tabla 11 Formato de archivo extracontable de PPE.....	31
Tabla 12 Cálculo de valor razonable menos costos de venta	32
Tabla 13 Cálculo del valor en uso de la unidad generadora de efectivo - vehículos.....	33
Tabla 14 Contabilización Deterioro de PPE	34
Tabla 15 Generación del Impuesto Diferido.....	35
Tabla 16 Registro contable impuesto diferido.....	35
Tabla 17 Descripción de perfil de validadores	40
Tabla 18 Criterios de evaluación	40
Tabla 19 Escala de evaluación de criterios	41
Tabla 20 Matriz de articulación	42

Índice de figuras

Figura 1 Respuestas obtenidas de la pregunta 1 de la encuesta aplicada	11
Figura 2 Respuestas obtenidas de la pregunta 2 de la encuesta aplicada	12
Figura 3 Respuestas obtenidas de la pregunta 3 de la encuesta aplicada	13
Figura 4 Respuestas obtenidas de la pregunta 4 de la encuesta aplicada	14
Figura 5 Respuestas obtenidas de la pregunta 5 de la encuesta aplicada	15
Figura 6. Estructura general de la propuesta	20
Figura 7 Flujograma adquisición, reconocimiento y medición inicial de PPE	36
Figura 8 Flujograma de registro de depreciación de elementos de PPE	37
Figura 9 Flujograma de medición posterior de PPE.....	38

INFORMACIÓN GENERAL

Contextualización del tema

El sector del transporte en Ecuador se origina desde la época prehispánica, sin embargo, en la época colonial su auge fue trascendental, en donde, se construyeron los primeros caminos y rutas para facilitar el transporte y la comunicación entre las ciudades que poco a poco se iban formando.

Años más tarde, con el auge cacaotero se impulsó la creación de vías férreas para el adecuado transporte de mercancías entre las zonas productoras a los puertos, lo que contribuyó significativamente al desarrollo del transporte de carga y pasajeros.

La consolidación de este sector se dio a mediados del siglo XX, cuando se impulsó la industria petrolera y el Ecuador tuvo un crecimiento económico importante, permitiendo que se crearan las primeras empresas de transporte de carga pesada, transporte de pasajeros y transporte urbano.

Es así como, este sector a lo largo de los años ha desempeñado un papel importante en la economía del país, siendo responsable del traslado de mercancías de todos los sectores productivos dentro del territorio ecuatoriano, lo que ha ocasionado que se constituyan empresas de transporte de carga de todos los tamaños, brindando a sus clientes un amplio portafolio de este tipo de empresas. No obstante, en la actualidad este sector atraviesa diferentes retos como el adecuado tratamiento en el ámbito tributario de los activos fijos, especialmente la flota vehicular de carga pesada que para este sector constituye las herramientas imprescindibles de trabajo.

El artículo 28 del Reglamento a la Ley Régimen Tributario Interno (2021) literal 6 menciona:

Los límites de depreciación de los diferentes tipos de activos fijos. Respecto a los vehículos la normativa ecuatoriana establece que el límite máximo de depreciación anual es del 20%, sin embargo, uno de los problemas es que esto no se ajusta a la realidad de las empresas de este sector, debido a que los vehículos de carga pesada como camiones tienen un desgaste mayor a otros vehículos comunes por la naturaleza de su trabajo y ciertas condiciones externas como el estado de las carreteras, el peso de las cargas y las distancias recorridas. (p. 29)

Por lo anteriormente expuesto, el resultado es la generación de una diferencia entre la depreciación realizada usando la técnica contable y la depreciación fiscal permitida.

Asimismo, al momento en que las compañías de transporte de carga deciden dar de baja o vender un vehículo, se debe considerar el impacto tributario que esto implica, dado que puede resultar en una ganancia o pérdida derivada de la operación. Es importante también, destacar que, en la compra de activos fijos, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) generado, constituye un gasto para las empresas de transporte, ya que, al vender servicios con tarifa 0%, no tienen derecho al crédito tributario.

Por consiguiente, en la venta de vehículos de este tipo de empresas el vendedor es quien debe pagar el IVA completo generado en la transacción, lo que tiene su impacto en el flujo de dinero de las empresas.

Otro desafío proviene de los costos inherentes al uso de vehículos como el combustible, mantenimiento y reparación, ya que, por el uso y desgaste, estos costos se generan constantemente siendo rubros significativos para este tipo de empresas. En el ámbito tributario, estos costos presentan ciertas restricciones y requisitos que deben ser considerados para que sean gastos deducibles en el cálculo del Impuesto a la Renta (IR) anual.

Por lo cual, el tratamiento tributario de los activos fijos en las compañías que se dedican al transporte de carga pesada en Ecuador representa un desafío debido a la naturaleza específica de estos activos, su desgaste acelerado, los altos costos de mantenimiento y reparación, y las implicaciones tributarias al momento de su venta. Estos factores pueden influir en la planificación fiscal, la determinación de gastos deducibles y el cálculo del Impuesto a la Renta, lo que requiere un análisis exhaustivo y el cumplimiento adecuado de las normativas vigentes.

Problema de investigación

En el transporte de carga pesada, el principal problema es la falta de conocimiento respecto al tratamiento tributario de la Propiedad, Planta y Equipo (PPE), a pesar que este sector ha tenido un crecimiento importante a lo largo de los años, todavía existen empresas que recurren a la informalidad en ciertos aspectos, como la venta de vehículos, lo que podría incurrir en una evasión tributaria, ya que esta informalidad facilita el no cumplimiento de sus obligaciones.

El Servicio de Rentas Internas (SRI) ha implementado medidas de simplificación de trámites, guías para el correcto manejo de comprobantes de venta y el fortalecimiento de los controles y sanciones, sin embargo, existen algunos puntos específicos que no se ajustan a la realidad de las empresas de transporte de carga pesada, como es el caso de la discrepancia entre la vida útil real y aceptada de los vehículos, con base en la normativa tributaria ecuatoriana.

Es fundamental, que las empresas de este sector realicen una correcta aplicación de las leyes tributarias respecto a su tratamiento, que permita optimizar su gestión y evitar discrepancias con el SRI.

De esta manera, se ha generado la necesidad de plantearse la siguiente pregunta problémica:

¿Cómo mejorar el tratamiento tributario de la Propiedad, Planta y Equipo en la empresa de transporte de carga pesada Global Trans Logistics GTL S.A.?

Objetivo general

Elaborar un manual de tratamiento tributario, para los elementos de Propiedad, Planta y Equipo de la empresa Global Trans Logistics GTL S.A., con base en la normativa contable y tributaria optimizando su reconocimiento y medición.

Objetivos específicos

1. Contextualizar los fundamentos teóricos sobre el tratamiento contable y tributario de la Propiedad, Planta y Equipo en la empresa de transporte de carga pesada Global Trans Logistics GTL S.A.
2. Diagnosticar la situación actual sobre el tratamiento contable y tributario de la Propiedad, Planta y Equipo en la empresa de transporte de carga pesada Global Trans Logistics GTL S.A.
3. Diseñar un manual de procedimientos contables y tributarios para el tratamiento de la Propiedad, Planta y Equipo para la empresa de transporte de carga pesada Global Trans Logistics GTL S.A.
4. Valorar a través del criterio de especialistas el manual de procedimientos contables y tributarios para el tratamiento de la Propiedad, Planta y Equipo propuesto.

Vinculación con la sociedad y beneficiarios directos

Los beneficiarios directos del manual de procedimientos incluyen principalmente al departamento contable-financiero, que obtiene directrices claras para el tratamiento tributario de los activos, los directivos y gerentes que pueden tomar decisiones estratégicas más informadas sobre la gestión de los activos fijos especialmente de la flota vehicular.

Como beneficiarios indirectos, cuando la compañía implementa adecuadamente el reconocimiento, medición y presentación de los elementos de propiedad, planta y equipo en concordancia con la normativa tributaria y contable, se genera un impacto positivo en múltiples aspectos: los estados financieros reflejan la realidad financiera de manera razonable, se asegura una tributación precisa y oportuna, y se proporciona información financiera confiable y

transparente a diversos usuarios externos. Esto beneficia especialmente a las entidades financieras en sus evaluaciones crediticias, a los proveedores en sus decisiones comerciales, a los clientes en su confianza hacia la empresa, a los potenciales inversionistas en sus análisis de inversión, y por supuesto, a la administración tributaria en sus procesos de control y fiscalización.

La vinculación con la sociedad de la presente propuesta, se realizará mediante charlas de capacitación a los colaboradores del área contable y a los responsables de la custodia de los diferentes elementos de PPE, con la finalidad de socializar los nuevos procedimientos respecto al tratamiento contabilidad y tributario de PPE.

CAPITULO I: DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1.1. Contextualización general del estado del arte

La Propiedad, Planta y Equipo desempeña un papel fundamental en la industria del transporte, ya que forma la base de sus actividades. Una administración efectiva de estos activos influye de manera directa en la rentabilidad y la capacidad competitiva de las empresas.

Las empresas de transporte de carga pesada en Ecuador están reguladas por ciertas leyes específicas que norman el desarrollo de las actividades propias de este sector.

Otro artículo importante para el sector de transporte es el siguiente:

Art. 313. - Los sectores estratégicos, de decisión y control exclusivo del Estado, son aquellos que por su trascendencia y magnitud tienen decisiva influencia económica, social, política o ambiental, y deberán orientarse al pleno desarrollo de los derechos y al interés social. Se consideran sectores estratégicos la energía en todas sus formas, las telecomunicaciones, los recursos naturales no renovables, el transporte y la refinación de hidrocarburos, la biodiversidad y el patrimonio genético, el espectro radioeléctrico, el agua, y los demás que determine la ley. (Constitución de la República del Ecuador, 2008, art. 313)

Es importante conocer lo que establece la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial (2018) en el artículo 57:

Se denomina servicio de transporte comercial el que se presta a terceras personas a cambio de una contraprestación económica, siempre que no sea servicio de transporte colectivo o masivo. Para operar un servicio comercial de transporte se requerirá de un permiso de operación, en los términos establecidos en la presente Ley y su Reglamento. Dentro de esta clasificación, entre otros, se encuentran el servicio de transporte escolar e institucional, taxis, tricimotos, carga pesada, carga liviana, mixto, turístico y los demás que se prevean en el Reglamento, los cuales serán prestados únicamente por operadoras de transporte terrestre autorizadas para tal objeto y que cumplan con los requisitos y las características especiales de seguridad establecidas por la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. (art. 57)

La calificación de un vehículo como “carga pesada” se basa principalmente en el peso bruto vehicular (PBV) y su capacidad de carga. Según el Reglamento a Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial (2012), en el artículo 63, numeral 2: “Carga Pesada: Consiste en el

transporte de carga de más de 3.5 toneladas, en vehículos certificados para la capacidad de carga que se traslade, y de acuerdo con una contraprestación económica del servicio”. (art. 63)

En el ámbito tributario, respecto a los activos fijos la Ley de Régimen Tributario Interno (2021), en el artículo 10, numeral 7 establece los límites de depreciación de los distintos activos fijos, para el caso de los vehículos se permite una depreciación anual del 20% del valor de compra del activo. En el caso de las revalorizaciones de activos fijos, este valor no constituye un gasto deducible para efectos de Impuesto a la Renta, su depreciación de igual manera se calcula sobre el costo de adquisición, no sobre valores revalorizados. Cuando se realice una venta de activos fijos revalorizados, se considera como un ingreso gravado la diferencia entre precio de venta y el costo histórico, no se toma en cuenta el valor revalorizado.

Respecto a los servicios de transporte, el Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno (2024), en el artículo 189 menciona:

La contratación de los servicios de transporte terrestre comercial, salvo los prestados por taxis, será realizada únicamente a través de las operadoras debidamente autorizadas por el organismo de tránsito competente. El socio emitirá el respectivo comprobante de venta a la operadora por los servicios prestados por este, dicho comprobante se sujetará a los requisitos establecidos en el Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios y los que se establezcan mediante resolución emitida por el Servicio de Rentas Internas. (p. 147)

Por otro lado, la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) proporciona una conceptualización respecto a los activos fijos, denominados “Propiedades, Planta y Equipo”, en el que se establece un marco para el reconocimiento, medición y presentación de los activos fijos en los estados financieros; para el reconocimiento y medición inicial en los estados financieros, es necesario que se considere si el elemento de propiedades, planta y equipo es probable que genere beneficios económicos futuros para la empresa y su costo puede ser medido con fiabilidad.

Es importante también, revisar de qué trata el artículo 56 de Ley de Régimen Tributario Interno (2021) respecto al Impuesto al Valor Agregado para el sector de transporte establece:

Se encuentran gravados con tarifa cero los siguientes servicios: Los de transporte nacional terrestre y acuático de pasajeros y carga, así como los de transporte internacional de carga y el transporte de carga nacional aéreo desde, hacia y en la

provincia de Galápagos. Incluye también el transporte de petróleo crudo y de gas natural por oleoductos y gasoductos. (p. 64)

Con relación al crédito tributario en este tipo de empresas, en el artículo 66 de la Ley de Régimen Tributario Interno (2021) menciona:

No tienen derecho a crédito tributario por el IVA pagado, en las adquisiciones locales e importaciones de bienes o utilización de servicios realizados por los sujetos pasivos que produzcan o vendan bienes o presten servicios gravados en su totalidad con tarifa cero, ni en las adquisiciones o importaciones de activos fijos de los sujetos que produzcan o vendan bienes o presten servicios gravados en su totalidad con tarifa cero. (p. 40)

Al gravar con tarifa 0% de IVA los servicios de transporte de carga, tiene un impacto significativo en la operación y tributación de las empresas de transporte de carga pesada en Ecuador. Afecta no solo la facturación, sino también la gestión del IVA, la contabilidad y la planificación fiscal de estas empresas. La tarifa 0% puede proporcionar una ventaja competitiva frente a servicios similares gravados con tarifa 12%, sin embargo, el IVA no recuperable en compras puede afectar negativamente la competitividad si no se maneja adecuadamente.

1.2. Proceso investigativo metodológico

Enfoque de la investigación

La presente investigación está basada en un enfoque metodológico mixto, es decir combina tanto la metodología cualitativa como cuantitativa que permite obtener una comprensión más completa y profunda de la investigación complementando los hallazgos de un método con los de otro.

Según Alfredo (2018) “el método de este enfoque mixto busca responder a un problema de investigación desde un diseño concurrente, secuencial, de conversión o de integración según sea los logros planteados” (p. 19).

Luego de definir el enfoque mixto de la presente investigación, se procederá a recopilar toda la información necesaria y específica de la empresa. Se pondrá énfasis en examinar el departamento contable, el cual es el principal responsable del tratamiento contable y tributario de la Propiedad, Planta y Equipo.

Este enfoque de la investigación facilitará una comprensión integral sobre cómo la empresa maneja contable y tributariamente sus elementos de PPE, permitiendo identificar oportunidades de mejora.

Población y muestra

La población de este estudio será el departamento contable y la gerencia general de la empresa, quienes son los responsables del tratamiento tributario que la empresa da a sus activos fijos.

Respecto a la muestra, se considera a los colaboradores del departamento contable conformado por la contadora general y un asistente contable, los cuales están a cargo del registro de todas las transacciones contables relacionadas con la Propiedad, Planta y Equipo. Por otro lado, el gerente general toma las decisiones estratégicas sobre la adquisición y disposición de PPE especialmente la flota vehicular.

Esta muestra ha sido seleccionada considerando que son quienes poseen el conocimiento específico sobre los procesos actuales y las necesidades de mejora en el tratamiento tributario de PPE de la compañía.

Técnicas e instrumentos de investigación

Las técnicas complementarias de investigación a utilizar son la encuesta, la entrevista y análisis documental, esta combinación permitirá obtener tanto datos cuantitativos como cualitativos, enriqueciendo así la comprensión del ámbito tributario de los activos fijos en esta empresa.

Según Coba (2022) “la encuesta es un instrumento para recolectar datos mediante preguntas y respuestas, a esta se la conoce como cuestionario, con la finalidad de obtener cierta información siendo esta de gran utilidad” (p. 22).

Esta técnica incluirá preguntas abiertas y cerradas enfocadas en el personal contable de la empresa, las mismas que serán tabuladas y medidas posteriormente. Los resultados permitirán obtener una visión general de la situación actual que presenta la compañía respecto del tema propuesto. Para realizar la encuesta se utilizó el modelo de encuesta validado y adaptado a la realidad de la presente investigación (Tamay, 2024)

Por otro lado, la entrevista de acuerdo con Coba (2022), “Son el intercambio de ideas y opiniones mediante el diálogo de dos o más personas que permitirá recabar información mediante un fin determinado” (p. 22). La entrevista se realizará al gerente general de la compañía para profundizar con detalle sus experiencias, opiniones y percepciones sobre el tratamiento tributario de los activos fijos que ha manejado la empresa. Para realizar la

entrevista se utilizó el modelo de entrevista validado y adaptado a la realidad de la presente investigación (Correa, 2023)

Respecto a la observación directa y revisión documental, se realiza dentro de la empresa para recopilar la información necesaria sobre los procedimientos actuales y las necesidades de mejora de todos los elementos que componen la propiedad, planta y equipo de la empresa.

Alcance de la investigación

Para abordar el estudio sobre el tratamiento tributario de activos fijos en la empresa transporte de carga pesada GLOBAL TRANS LOGISTICS GTL S.A., se empleará una investigación descriptiva, en donde se revisará de manera analítica la situación actual respecto a las prácticas, métodos y políticas utilizadas por las empresas para depreciar sus activos fijos con fines contables y tributarios.

Sobre la investigación descriptiva Muñoz (2015) señala que es “un proceso para descubrir las características o propiedades de determinados grupos, individuos o fenómenos; estas correlaciones le ayudan a determinar o describir comportamientos o atributos de las poblaciones, hechos o fenómenos investigados, sin dar una explicación causal de los mismos” (p. 85).

1.3. Análisis de resultados

Entrevista al Gerente General

Objetivo: Conocer la situación actual de los activos fijos que maneja la empresa Global Trans Logistics GTL S.A. desde una perspectiva gerencial.

1. Desde su perspectiva como gerente general, ¿cuáles son los principales desafíos que enfrenta la empresa en el tratamiento tributario de los activos fijos, especialmente de la flota vehicular?

Respuesta: La empresa depende mucho del manejo de la flota vehicular, desde mi punto de vista uno de ellos es que el IVA en compras no puede considerarse como crédito tributario, la empresa asume este valor como gasto, en la compra de vehículos que generan un alto valor de IVA simplemente no se puede hacer uso de ese valor, y en la venta el IVA generado se debe pagar completo al Estado, afectando el flujo en ciertos meses donde hemos vendido ciertos vehículos, esto también se presenta en el costo del combustible, mantenimiento, etc.

2. En su opinión, ¿qué elementos clave debería contener el manual de procedimientos tributarios para que sea una herramienta útil en la gestión de los activos fijos de la empresa?

Respuesta: Creo que uno de los principales problemas que hemos atravesado a lo largo de los años es la falta de un manual de procedimientos actualizado, la empresa hasta el 2022 fue manejada por contadores externos que hacían visitas presenciales una vez al mes y respondían a los requerimientos de las auditorías externas, pero tanto los contadores como auditores tienen sus criterios propios respecto del manejo y tratamiento tributario de los activos fijos.

3. ¿La empresa ha experimentado observaciones o glosas por parte del SRI relacionadas con el tratamiento tributario de los activos fijos? De ser así, ¿qué medidas se han tomado para evitar futuros inconvenientes?

Respuesta: No, no hemos tenido esos casos, pero si se puede mejorar esa parte, estamos abiertos a recibir comentarios y/o sugerencias, la idea siempre ha sido fortalecer a la empresa en todos los ámbitos.

4. ¿En qué se basa usted como Gerente General para tomar decisiones en la empresa?

Respuesta: Baso mis decisiones en un análisis integral que combina datos operativos y financieros clave (como utilización de flota, consumo de combustible, tiempos de entrega y márgenes de ganancia), junto con la retroalimentación constante del equipo operativo y clientes. Considero fundamental mantener un monitoreo cercano de las condiciones del mercado de transporte en Ecuador, los cambios en regulaciones del sector y la situación de las rutas principales, mientras me aseguro de que cada decisión esté alineada con nuestros objetivos estratégicos y la capacidad real de nuestros recursos. Este enfoque holístico me permite tomar decisiones informadas que equilibran la eficiencia operativa, la satisfacción del cliente y la rentabilidad sostenible de GTL.

5. Específicamente, ¿a qué se dedica la empresa?

Respuesta: Es una empresa que se dedica a actividades de transporte de carga por carretera en todo el territorio ecuatoriano; contamos con camiones refrigerados, secos, plataformas,

camionetas, furgonetas, etc. En definitiva, somos un operador logístico enfocado en brindar a nuestros clientes soluciones integrales que se ajusten a sus necesidades reales de servicios.

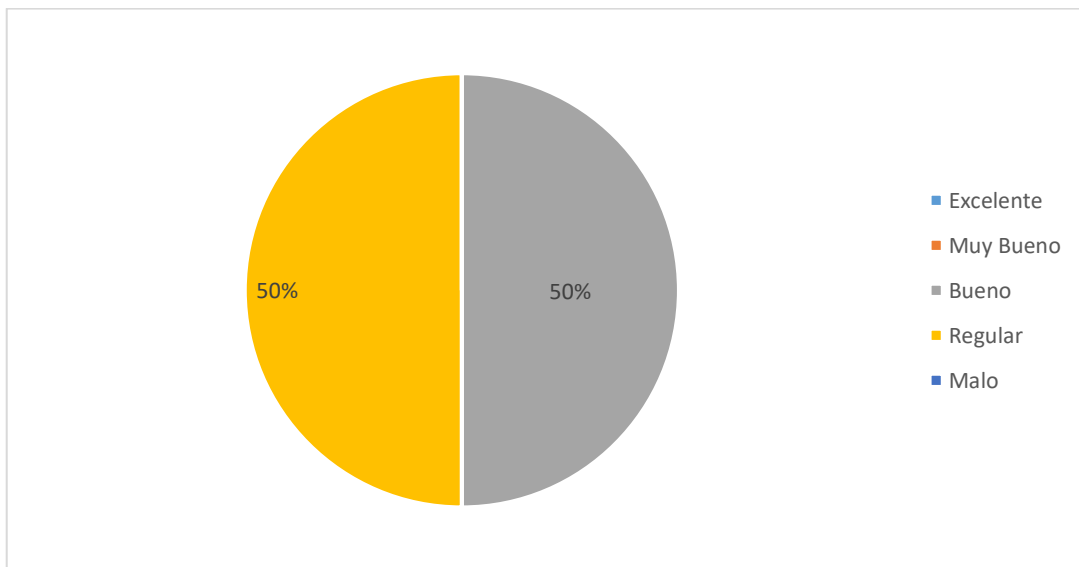
Encuesta al Personal Contable

Objetivo: Conocer la situación actual de los activos fijos que maneja la empresa Global Trans Logistics GTL S.A. para identificar y evaluar el nivel de conocimiento, los procedimientos actuales y las posibles oportunidades de mejora.

1. En general, ¿cómo calificaría su conocimiento sobre las normativas tributarias específicas para el sector de transporte?
2 respuestas

Figura 1

Respuestas obtenidas de la pregunta 1 de la encuesta aplicada



Nota. La figura 1 muestra los datos obtenidos como respuesta a la pregunta 1 realizada al personal del área contable.

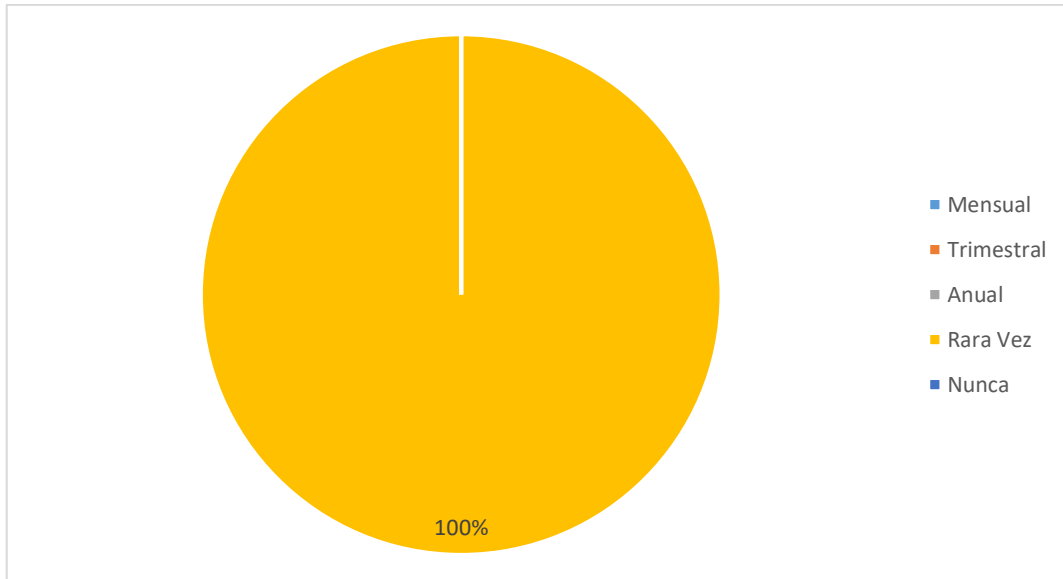
El 50% que corresponde a la encuesta realizada al contador indica que su conocimiento sobre la normativa tributaria aplicable al sector de transporte es bueno, y el 50% restante de la encuesta realizada al asistente contable indica que su conocimiento es regular. La principal deficiencia en cuanto a conocimiento es la falta de capacitación respecto del tema, lo que podría provocar una incorrecta valoración en los estados financieros de estos elementos. Esto afecta directamente en la toma de decisiones gerenciales.

2. ¿Con qué frecuencia realiza inventarios físicos de sus activos fijos?

2 respuestas

Figura 2

Respuestas obtenidas de la pregunta 2 de la encuesta aplicada



Nota. La figura 2 muestra los datos obtenidos como respuesta a la pregunta 2 realizada al personal del área contable.

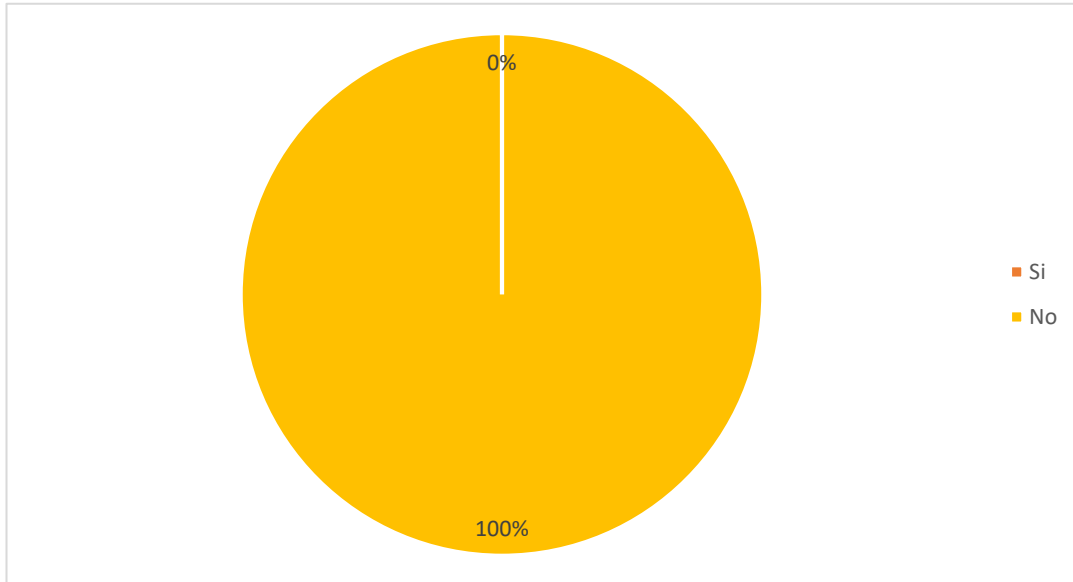
El 100% de encuestados indican que rara vez se ha realizado un inventario físico de sus activos fijos, debido a que no ha sido un requerimiento por parte de auditoría externa desde el año 2019 y por la ubicación especialmente de la flota vehicular. Algunos vehículos se encuentran en las instalaciones de los clientes.

3. Su sistema contable, ¿tiene un módulo de Propiedad, Planta y Equipo para el control y gestión tributaria de los mismos?

2 respuestas

Figura 3

Respuestas obtenidas de la pregunta 3 de la encuesta aplicada



Nota. La figura 3 muestra los datos obtenidos como respuesta a la pregunta 3 realizada al personal del área contable.

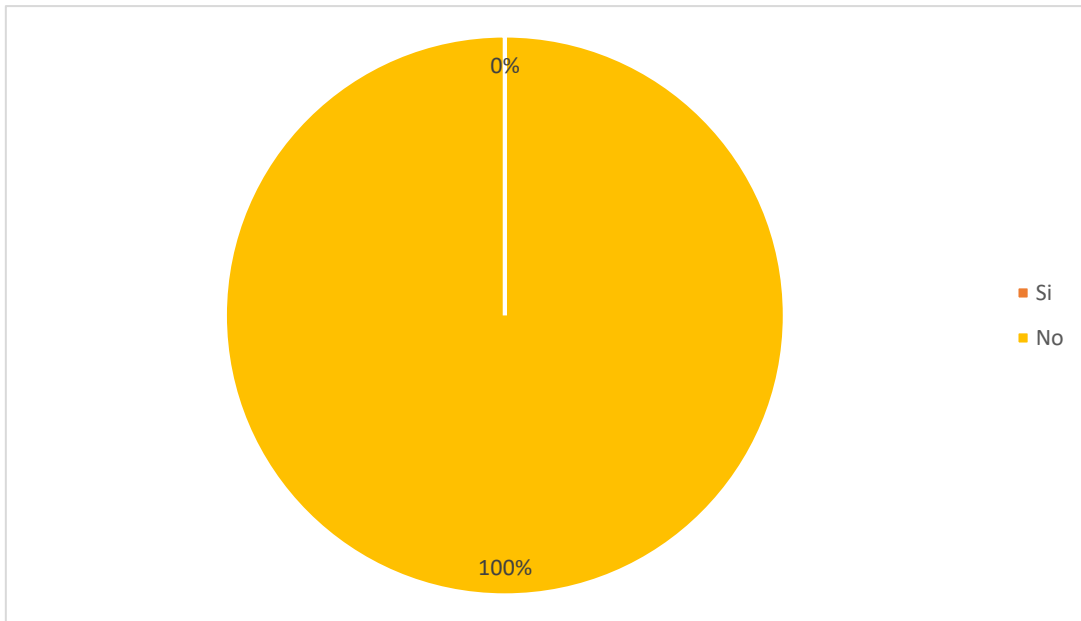
De acuerdo a las respuestas se establece que la empresa no tiene un módulo de gestión y control de activos fijos, el manejo lo realizan en una hoja de cálculo que puede ser susceptible de modificaciones, los asientos de depreciaciones, venta y/o baja se realiza de manera manual y se cuadra con el archivo extracontable.

4. ¿Están claramente definidos los criterios para determinar y establecer la vida útil de los elementos de Propiedad, Planta y Equipo (PPE)?

2 respuestas

Figura 4

Respuestas obtenidas de la pregunta 4 de la encuesta aplicada



Nota. La figura 4 muestra los datos obtenidos como respuesta a la pregunta 4 realizada al personal del área contable.

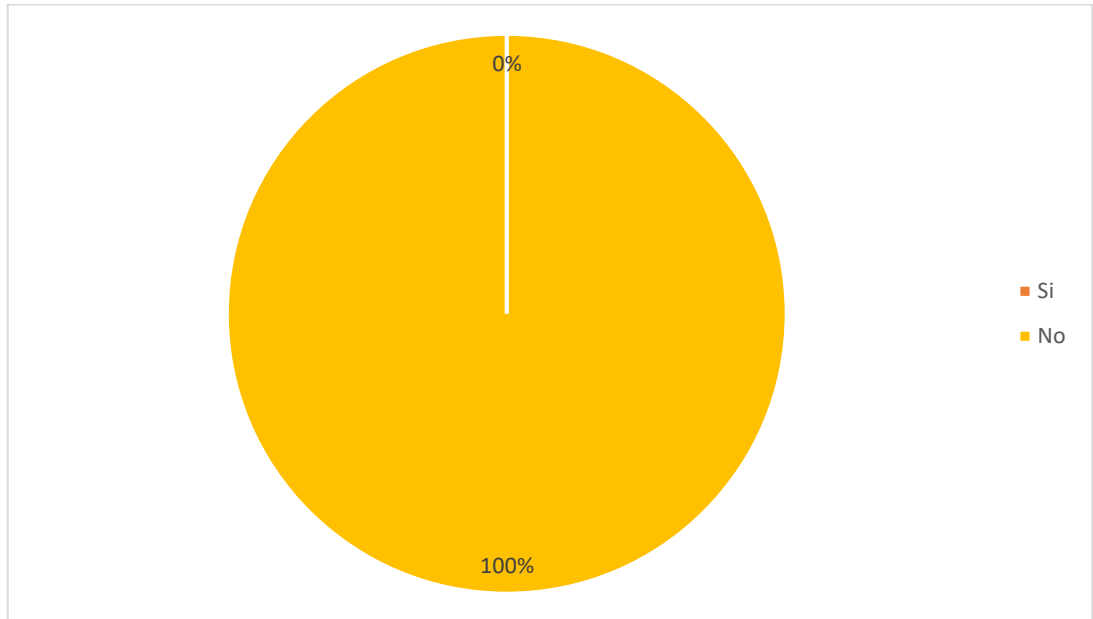
El 100% de encuestados indican que no tienen claros los criterios para determinar la vida útil, por disposición de gerencia todos los vehículos se activan con una vida útil de 5 años independientemente si es un vehículo nuevo o usado.

5. ¿Se han presentado diferencias entre depreciación contable y tributaria?

2 respuestas

Figura 5

Respuestas obtenidas de la pregunta 5 de la encuesta aplicada



Nota. La figura 5 muestra los datos obtenidos como respuesta a la pregunta 5 realizada al personal del área contable.

El 100% de encuestados establece que hasta el momento no se han presentado diferencias entre la depreciación contable y la tributaria debido a que todos los elementos de la propiedad, planta y equipo se deprecian con los porcentajes máximos aceptables por la normativa tributaria de Ecuador. Por otro lado, la empresa no ha realizado revaluaciones.

De acuerdo a las respuestas tanto en la entrevista como en las encuestas aplicadas, se evidencia una necesidad de establecer criterios adecuados basados en la normativa contable y tributaria para el tratamiento y gestión de los activos fijos de la empresa, poniendo énfasis en la flota vehicular que constituye el activo más significativo.

La implementación de este manual es crucial para minimizar riesgos de determinaciones en revisiones tributarias y asegurar un tratamiento consistente de los activos fijos a lo largo del tiempo.

Por otro lado, una vez realizada la revisión documental, se pueden destacar ciertos aspectos como:

Política de Propiedad, Planta y Equipo: De acuerdo con el informe de auditoría externa con corte al 31 de diciembre de 2023, Meridiana Auditores (2023) menciona que “La propiedad,

planta y equipo se contabilizan por su costo histórico menos la depreciación acumulada y pérdidas por deterioro, en caso de producirse” (p.25).

El reconocimiento inicial de un elemento de propiedad, planta y equipo al costo comprende no solamente el precio de adquisición, sino ciertos costos adicionales como los relacionados con la ubicación del activo, su puesta en condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia.

Los gastos incurridos después de la compra o adquisición se capitalizan únicamente si hay una probabilidad de que los beneficios económicos futuros derivados de la inversión se dirijan hacia la Compañía y si los costos pueden ser evaluados de manera razonable. En cambio, los demás gastos posteriores, relacionados con reparaciones o mantenimiento, se registran en los resultados integrales en el momento en que ocurren.

Depreciación de Propiedad, Planta y Equipo: Se determina utilizando el método lineal, el cual se basa en la vida útil esperada de los activos fijos o de sus componentes importantes que tienen vidas útiles distintas. En caso de que se presente un cambio considerable en la tasa de depreciación, la vida útil o el valor residual de un activo, se procederá a revisar la depreciación de dicho activo de manera prospectiva, para que se ajuste a las nuevas expectativas.

Las vidas útiles estimadas de la propiedad, planta y equipo son las siguientes:

<u>Tipo de elementos PPE</u>	<u>Vida útil (en años)</u>
Maquinaria y Equipo	10
Muebles y Enseres	10
Vehículos	5-10
Equipos de Oficina	10

En la actualidad la empresa maneja un archivo excel extracontable para dar seguimiento a sus activos.

Tabla 1

Modelo actual de control de Propiedad, Planta y Equipo

GRUPO	NOMBRE ACTIVO	FECHA ADQUISICIÓN	COSTO HISTÓRICO	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	SALDO EN LIBROS

El detalle utilizado para el control de todos los bienes que posee la empresa contiene los siguientes rubros:

- Grupo: Se refiere al tipo de activos como: maquinaria y equipo, vehículos, equipos de oficina, equipos de computación, muebles y enseres e inmuebles.
- Nombre activo: Generalmente se toma el nombre que consta en la factura de compra del bien, para el caso de vehículos y maquinarias se agrega el número de placa, serie, modelo, y cualquier otro detalle que permita identificar de mejor manera al activo.
- Fecha Adquisición: Fecha de compra que consta en la factura de adquisición, contrato de compraventa.
- Costo Histórico: El valor por el cual se activa el bien en los libros contables.
- Depreciación Acumulada
- Saldo en Libros

CAPITULO II: PROPUESTA

2.1. Fundamentos teóricos aplicados

La presente propuesta se basa en los criterios establecidos en las normativas contables y tributarias vigentes y constituyen el marco conceptual, la comprensión de estos fundamentos resulta esencial, ya que permite tener un mayor conocimiento de este tema.

Manual de procedimientos

Según Vergara (2017), “se encarga de describir de forma detallada, y enfatiza en cada paso de una determinada actividad, entonces, dicho documento adquiere mucha relevancia para las personas que pertenezcan a una organización”.

Un manual de procedimientos es un documento técnico y sistemático que describe detalladamente las acciones, actividades y operaciones que deben seguirse para la ejecución correcta de las funciones asignadas a un área específica dentro de una organización. Este instrumento, facilita las labores de auditoría y control interno, además de ser una guía práctica que estandariza los procesos y minimiza los errores operativos al establecer claramente los pasos a seguir, siendo fundamental para garantizar la consistencia y calidad en la ejecución de las tareas y el cumplimiento de objetivos organizacionales.

Propiedad Planta y Equipo

De acuerdo con la NIIF para Pymes, sección 17, párrafo 17.2 establece “son los activos tangibles que posee una entidad para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos y cuyo uso durante más de un periodo contable se espere”. (NIIF para PYMES sección 17, 2019)

Adicionalmente a lo señalado, las propiedades, planta y equipo podrían tener un valor representativo, el cual se podría definir como un proceso de juicio dependiendo de cada empresa, ya que las normativas no establecen un monto en particular para su reconocimiento.

Lo que para una empresa puede resultar significativo quizás para otra no. Por lo tanto, para establecer que monto se considera representativo, debe existir una política contable la cual establezca que le valor mínimo para que una partida se clasifique como propiedad, planta y equipo.

Dentro de la categoría de Propiedades, Planta y Equipo se encuentran:

- Muebles y Enseres
- Muebles de Oficina

- Equipos de Oficina
- Maquinaria y Equipo
- Equipos de Computación
- Vehículos
- Terrenos
- Edificios

Flujograma

Para Rus (2022) “un flujograma o diagrama de flujo consiste en una figura o gráfico que representa una serie de procesos o un grupo de actividades por medio de símbolos. Por tanto, la principal utilidad de un flujograma es que muestra de un solo vistazo un proceso que puede ser complejo”. (p.165)

Diferencias temporarias: Son las variaciones entre los valores contables de los activos y pasivos y sus correspondientes bases fiscales, que se anticipa que se revertirán en períodos futuros.

Pueden dar lugar a activos o pasivos por impuestos diferidos, dependiendo de si son:

- **Imponibles:** Se refiere a la situación en la que la base contable es inferior a la base fiscal. Esto indica que la empresa tendrá que pagar más impuestos en el futuro, lo que da lugar a un pasivo por impuestos diferidos.
- **Deducibles:** Se da cuando la base contable supera a la base fiscal. Esto sugiere que la empresa podrá recuperar impuestos en el futuro, lo que genera un activo por impuestos diferidos.

PYMES: Se refiere a una empresa de tipo micro, pequeña o mediana que opera dentro del país, considerando aspectos como el volumen de sus ingresos, el valor de su patrimonio y la cantidad de empleados que tiene.

2.2. Descripción de la propuesta

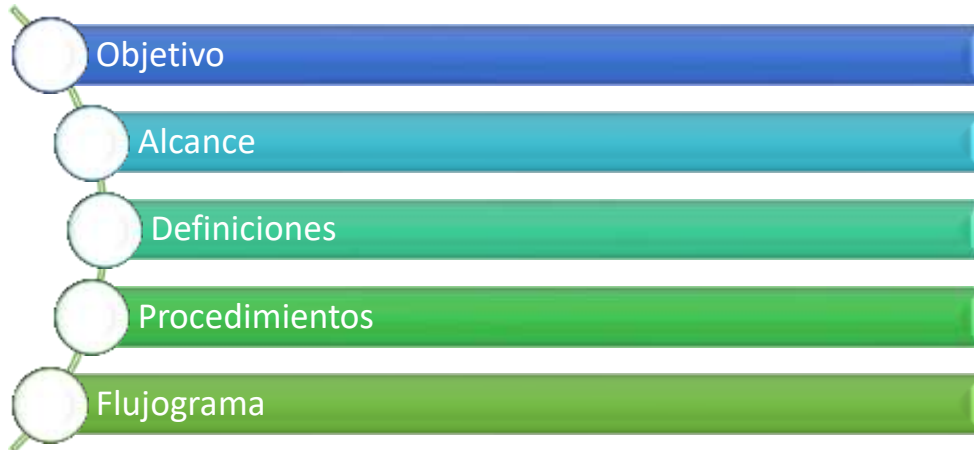
Esta propuesta busca desarrollar un documento técnico que establezca criterios claros para el reconocimiento inicial, medición, depreciación y disposición de activos desde la perspectiva tributaria, asegurando el cumplimiento de la normativa contable y tributaria vigen. El manual servirá como guía práctica para el personal contable y financiero, reduciendo la posibilidad de errores interpretativos.

a. Estructura general

A continuación, se presenta la estructura de la propuesta realizada mediante el uso de un organizador gráfico.

Figura 6.

Estructura general de la propuesta




Nota. En esta figura se presenta la estructura de la propuesta, desde el objetivo hasta la elaboración de los flujogramas.

b. Explicación del aporte

La presente propuesta está enfocada en establecer un marco de referencia estandarizado de carácter contable y tributario sobre el manejo de los elementos de Propiedad, Planta y Equipo basado en las normativas contables y tributarias que permita la correcta aplicación.


Desde una perspectiva operativa, facilita la capacitación de nuevos colaboradores y sirve como herramienta de consulta permanente para el equipo contable, promoviendo la eficiencia en los procesos.

	Procedimientos Tributarios de Propiedad, Planta y Equipo	CÓDIGO	PR-ADM-013
		VERSIÓN Nº	01
		FECHA DE ACTUALIZACION	
		ARCHIVO	/GlobalTransLogistics/Docs. Matriz/GTL/PROCESOS 2025/GESTION FINANCIERA

PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

CONTROL DE REVISIONES Y MODIFICACIONES		
REVISIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
00		Creación de documento.

ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN			
	Nombre / Cargo	Firma	Fecha
Elaborado por:	Contador		
Revisado por:	Jefe de Sistema de Gestión de Control y Seguridad		
Aprobado por:	Gerente General		

	Procedimientos Tributarios para Propiedad, Planta y Equipo	CÓDIGO	PR-ADM-013
		VERSIÓN N°	01
		FECHA DE ACTUALIZACION	
		ARCHIVO	/GlobalTransLogistics/Docs. Matriz/GTL/PROCESOS 2025/GESTION FINANCIERA

1. OBJETIVO

Definir procedimientos tributarios para propiedad, planta y equipo que garanticen el adecuado tratamiento contable y tributario de todos los elementos de PPE en cuanto a los componentes asociados con el reconocimiento inicial, medición, depreciación y revaluación de conformidad con la sección 17 de las NIIF para PYMES

2. ALCANCE

Esta sección se aplicará a la contabilidad de las propiedades, planta y equipo, que incluye lo siguiente:

- Bienes materiales destinados a la administración y provisión de productos y servicios.
- Activos físicos que se anticipa serán utilizados durante más de un período.


3. DEFINICIONES

Propiedad, Planta y Equipo: “son activos tangibles que: (a) se mantienen para su uso en la producción o el suministro de bienes o servicios, para arrendarlos a terceros o con propósitos administrativos, y (b) se esperan usar durante más de un periodo” (Normas Internacionales de Contabilidad 16, 2016).

Bienes de control: Son aquellos elementos que por su valor monetario no satisfacen los criterios necesarios para clasificarse como PPE según las normas contables (como las NIIF), pero que por su naturaleza, uso o importancia operativa requieren de un seguimiento y control administrativo por parte de la entidad.

Importe en libros: Es también conocido como valor en libros o valor contable, es el valor de un activo según se registra en el balance general de una empresa o entidad. Este valor representa el costo original de adquisición del activo menos la depreciación acumulada y cualquier deterioro de valor que haya sufrido con el tiempo.

Costo: Según la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 16 establece que “es el importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o bien el valor razonable de la otra contraprestación entregada, para adquirir un activo en el momento de su adquisición o construcción o, cuando fuere aplicable” (Normas Internacionales de Contabilidad 16, 2016)

	Procedimientos Tributarios para Propiedad, Planta y Equipo	CÓDIGO	PR-ADM-013
		VERSIÓN Nº	01
		FECHA DE ACTUALIZACION	
		ARCHIVO	/GlobalTransLogistics/Docs. Matriz/GTL/PROCESOS 2025/GESTION FINANCIERA

Importe depreciable: La cantidad sobre la cual se calcula la depreciación, siendo esta el costo histórico del activo (o el importe revaluado, cuando se aplica el modelo de revaluación) menos el valor residual estimado del mismo al final de su vida útil.

Depreciación: Se refiere a la asignación metódica del valor depreciable de un activo durante su vida útil.


Valor razonable: “es el importe por el cual un activo podría ser intercambiado entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua” (Normas Internacionales de Contabilidad 16, 2016)

Valor residual: “La cantidad estimada que la entidad podría obtener actualmente por la disposición del activo, después de deducir los costos estimados de disposición, si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil” (Normas Internacionales de Contabilidad 16, 2016).

Vida útil: es el periodo durante el cual se espera que un activo esté disponible para su uso por parte de una entidad, o el número de unidades de producción o similares que se espera obtener del mismo por parte de la entidad.

4. PROCEDIMIENTOS

- El solicitante envía la solicitud de compra de acuerdo al formato establecido por la empresa al Jefe de cada departamento.
- En caso de que la empresa no cuente con el bien solicitado, el jefe departamental revisa, aprueba la solicitud de compra con sello y firma y envía al Jefe de Compras, quien solicitará la verificación de la disponibilidad presupuestaria a la contadora.
- La asistente administrativa debe solicitar 3 cotizaciones de diferentes proveedores para presentar alternativas al Gerente General para la selección de la mejor cotización.
- El jefe de compras entrega la cotización seleccionada a la contadora para realizar el pago.
- La contadora entrega al asistente contable la factura de la compra realizada.

	Procedimientos Tributarios para Propiedad, Planta y Equipo	CÓDIGO	PR-ADM-013
		VERSIÓN N°	01
		FECHA DE ACTUALIZACION	
		ARCHIVO	/GlobalTransLogistics/Docs. Matriz/GTL/PROCESOS 2025/GESTION FINANCIERA

- El asistente contable recibe la información del bien adquirido y aplica las políticas contables de reconocimiento y medición inicial, efectuando el registro contable como Propiedad, Planta y Equipo (activos) o bien de control (gastos).
- La contadora solicita al gerente general la vida útil del bien adquirido.
- La contadora verifica que la vida útil proporcionada cumpla con los parámetros de utilización del activo, desgaste físico esperado, obsolescencia técnica o comercial. asistente contable procede a clasificar el bien de acuerdo al elemento de Propiedad, Planta y Equipo al que pertenezca y realiza el etiquetado e ingreso al inventario. Se entrega el bien a su custodio mediante acta de entrega – recepción.
- El asistente contable registra la factura de compra y actualiza el archivo extracontable de Propiedad, Planta y Equipo con la vida útil establecida por Gerencia General.
- El asistente contable archiva la factura, comprobante de retención, asiento contable y comprobante de pago del bien adquirido en la carpeta destinada para este fin.

Este procedimiento aplica para todos los elementos de Propiedad, Planta y Equipo, excepto para maquinaria y equipo, vehículos, terrenos, edificios; los cuales quedan a evaluación y criterio de la Gerencia General.

Reconocimiento y medición Inicial

La sección de reconocimiento de la NIC 16 Propiedades, Planta y Equipo establece que se deberán reconocer como PPE los bienes tangibles que cumplan con las siguientes características:

- ❖ Es probable que se obtenga beneficios económicos futuros.
- ❖ El costo del elemento de PPE pueda medirse con fiabilidad.

A continuación, se presenta el modelo de asiento contable por la compra de un vehículo a 28.000 dólares más IVA, con pago de contado, en este caso el precio de adquisición del vehículo es el costo por el cual se activará en la contabilidad el vehículo.


	Procedimientos Tributarios para Propiedad, Planta y Equipo	CÓDIGO	PR-ADM-013
		VERSIÓN N°	01
		FECHA DE ACTUALIZACION	
		ARCHIVO	/GlobalTransLogistics/Docs. Matriz/GTL/PROCESOS 2025/GESTION FINANCIERA

Tabla 2

Modelo asiento contable por medición inicial de PPE

Fecha	Cód. Cuenta	Cuenta	Debe	Haber
01/01/20xx	1.2.1.8	Vehículos, equipos de transporte y equipo caminero móvil	32.200	
	1.1.1	Efectivo y equivalentes de efectivo		32.200

Si el pago se retrasa más allá de las condiciones habituales de crédito, el costo corresponde al valor actual de todos los pagos que se realizarán en el futuro.

El costo puede tener otros componentes aparte del precio de adquisición de acuerdo a lo que indica la sección 17, párrafo 17.10 NIIF para PYMES, los cuales se detallan a continuación:


Tabla 3

Componentes del costo

Costos Adicionales	Deducciones
Precio de Adquisición, incluye honorarios legales y de intermediación.	Descuentos comerciales y/o rebajas
Aranceles de importación y los impuestos no recuperables	Descuentos comerciales y/o rebajas
Costos directos atribuibles a la ubicación del activo.	
Costo de desmantelamiento y rehabilitación del lugar sobre el que se asienta.	

Para la compra de bienes tangibles que se consideren elementos de Propiedad, Planta y Equipo, la gerencia general establece un monto mínimo de \$500.00

Las compras inferiores a \$500.00 y que la empresa considere que estos bienes tienen una vida útil relativamente prolongada (generalmente mayor a un año), que son susceptibles de pérdida, robo o uso indebido, contablemente se registran dentro del grupo de gastos y se consideran como bienes de control, los cuales requieren de un control específico.

	Procedimientos Tributarios para Propiedad, Planta y Equipo	CÓDIGO	PR-ADM-013
		VERSIÓN N°	01
		FECHA DE ACTUALIZACION	
		ARCHIVO	/GlobalTransLogistics/Docs. Matriz/GTL/PROCESOS 2025/GESTION FINANCIERA

Vida Útil Económica vs Vida Útil Financiera vs Vida Útil Tributaria

La vida útil económica es la vida útil que el activo podría generar beneficio económico.

La vida útil financiera es la vida útil que el activo podría generar beneficio económico directamente a la empresa.

La vida útil tributaria es la vida útil que se emplea para efectos de deducibilidad de gastos.

Para entender mejor la diferencia entre estos tipos de vidas útiles, se detalla el siguiente ejemplo: La empresa adquiere un camión y según las condiciones de fábrica podría

durar hasta 7 años con mantenimientos regulares, sin embargo, la gerencia general tiene la práctica de actualizar su flota vehicular cada 5 años. Además, el gasto por depreciación de vehículos es deducible de impuesto a la renta cuando no supera el 20% de depreciación anual

Vida útil económica: 7 años


Vida útil financiera: 5 años

Vida útil tributaria: 5 años (la vida útil tributaria se obtuvo como resultado de $1/0.20 = 5$ años)

La gerencia general establecerá la vida útil para cada elemento de propiedad, planta y equipo tomando en cuenta la utilización prevista para el activo, el desgaste físico esperado, obsolescencia técnica o comercial y restricciones sobre el uso del activo. Por lo tanto, la vida útil aplicada será la financiera.

Depreciación de los elementos de Propiedad, Planta y Equipo

- El asistente contable como parte del proceso del cierre de mes, verifica que los saldos del mes anterior permanezcan cuadrados y conciliados entre los saldos del archivo extracontable que maneja la empresa y los saldos de los mayores de los elementos de Propiedad, Planta y Equipo.
- Si se identifican discrepancias, el asistente contable concilia nuevamente dichas diferencias.
- El asistente contable procede a realizar el cálculo de la depreciación para el mes corriente en el archivo extracontable.

	Procedimientos Tributarios para Propiedad, Planta y Equipo	CÓDIGO	PR-ADM-013
		VERSIÓN N°	01
		FECHA DE ACTUALIZACION	
		ARCHIVO	/GlobalTransLogistics/Docs. Matriz/GTL/PROCESOS 2025/GESTION FINANCIERA

- El asistente contable registra la depreciación en el sistema contable, realizando un asiento por cada elemento de Propiedad, Planta y Equipo.
- La contadora verifica que el registro de la depreciación y saldos en libros estén conciliados, caso contrario, solicita al asistente contable la corrección de las diferencias.
- El asistente contable realiza la conciliación entre el archivo extracontable por mes y los archiva como evidencia para auditoría externa.

La compañía aplica un enfoque lineal que se fundamenta en la vida útil proyectada de los activos fijos. En caso de que se detecte algún signo de un cambio considerable en la tasa de depreciación, la vida útil o el valor residual de un activo, se procederá a revisar la depreciación de dicho activo de manera prospectiva para ajustar las nuevas proyecciones.

Método Lineal: Es una técnica contable que distribuye el costo de un activo de manera uniforme a lo largo de su vida útil. Es el método más común y sencillo para calcular la depreciación de activos fijos.

$$\text{Depreciación: } \frac{\text{Valor del Activo} - \text{Valor Residual}}{\text{Años de vida útil}}$$

La empresa adquiere un camión por \$27.000 más IVA al contado. Según el fabricante, con mantenimientos regulares el vehículo puede durar 7 años. Sin embargo, la gerencia general estima que por el uso de los vehículos su vida útil será de 3 años. Tributariamente se permite la deducibilidad máxima al 20% anual.

Vida útil económica: 7 años

Vida útil financiera: 3 años

Vida útil tributaria: 5 años (la vida útil tributaria se obtuvo como resultado de $1/0.20 = 5$ años)

Asumiendo que el vehículo no tiene valor residual, esto significa que el importe depreciable sería de \$27.000.


	Procedimientos Tributarios para Propiedad, Planta y Equipo	CÓDIGO	PR-ADM-013
		VERSIÓN N°	01
		FECHA DE ACTUALIZACION	
		ARCHIVO	/GlobalTransLogistics/Docs. Matriz/GTL/PROCESOS 2025/GESTION FINANCIERA

Tabla 4

Cálculo Depreciación Anual

Detalle	Valor
Valor reconocido inicialmente	27.000
(-) Valor Residual	0.00
(=) Importe Depreciable	27.000
/ Vida útil	3 años
(=) Depreciación Anual	9.000

Con base en lo dispuesto en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno (2024) establece que la diferencia entre la depreciación financiera de PPE y los límites de deducibilidad de dicha depreciación, deberá ser considerada como no deducible. Sin embargo, se establecerá un impuesto diferido relacionado con este aspecto, el cual deberá ser aplicado a partir del ejercicio fiscal siguiente al término de su vida útil determinada financieramente. La utilización de este impuesto diferido deberá ser repartida de manera equitativa a lo largo de los años restantes de vida útil del activo.

La contabilización de la depreciación anual sería de la siguiente manera:

Tabla 5

Contabilización Depreciación Anual

Fecha	Cód. Cuenta	Cuenta	Debe	Haber
31/12/20xx	5.2.1.2.46.1	Depreciación Vehículos	9.000	
	1.2.1.11.1	Depreciación Acumulada Vehículos		9.000

Para evidenciar las diferencias calculadas entre la depreciación con la vida útil financiera y la vida útil tributaria permitida se presenta el siguiente cuadro.


	Procedimientos Tributarios para Propiedad, Planta y Equipo	CÓDIGO	PR-ADM-013
		VERSIÓN Nº	01
		FECHA DE ACTUALIZACION	
		ARCHIVO	/GlobalTransLogistics/Docs. Matriz/GTL/PROCESOS 2025/GESTION FINANCIERA

Tabla 6

Diferencias en cálculos de depreciación

TABLA DE DEPRECIACIÓN CONTABLE (NIIF)				TABLA DE DEPRECIACIÓN TRIBUTARIA			
Años	Gasto Depreciación	Depreciación Acumulada	Valor en Libros	Años	Gasto Depreciación	Depreciación Acumulada	Valor en Libros
			27.000				27.000
20x1	9.000	9.000	18.000	20x1	5.400	5.400	21.600
20x2	9.000	18.000	9.000	20x2	5.400	10.800	16.200
20x3	9.000	27.000	0	20x3	5.400	16.200	10.800
				20x4	5.400	21.600	5.400
				20x5	5.400	27.000	0

La diferencia entre el gasto por depreciación contable y el gasto por depreciación tributaria es \$3.600 por cada año de vida útil financiera. Este valor representa un gasto no deducible pero recuperable mediante impuestos diferidos.

La diferencia de \$3600 anuales se ubican en el casillero (834 del Formulario 101 – Impuesto a la Renta para Sociedades), lo que implica que se debe contabilizar el impuesto diferido, como se muestra a continuación.

Tabla 7

Cálculo Generación de Impuesto Diferido Anual

Generación del Impuesto Diferido	Valor
Gasto no deducible pero recuperable 20x1	3.600
x Tasa de impuesto a la renta diferido	25%
(=) Impuesto Diferido	900

El impuesto diferido genera un aumento de la base gravable, por lo que existe un aumento en el pago de impuesto a la renta, este valor se considera como un activo por impuesto a la renta diferido, cuya contabilización es la siguiente:


	Procedimientos Tributarios para Propiedad, Planta y Equipo	CÓDIGO	PR-ADM-013
		VERSIÓN N°	01
		FECHA DE ACTUALIZACION	
		ARCHIVO	/GlobalTransLogistics/Docs. Matriz/GTL/PROCESOS 2025/GESTION FINANCIERA

Tabla 8

Contabilización Impuesto a la Renta Diferido Anual

Fecha	Cód. Cuenta	Cuenta	Debe	Haber
31/12/20x1	1.2.5.1	Activos por impuestos diferidos vehículos	900	
	5.2.1.2.85	Gasto Impuesto a la Renta Diferido		900

La empresa establece necesario crear un impuesto diferido por cada elemento de propiedad, planta y equipo. Por otra parte, no es necesario crear un Gasto Impuesto a la Renta Diferido por cada tipo de impuesto diferido.

Al finalizar el año 3 el vehículo se encuentra totalmente depreciado. Por lo tanto, ha cumplido la vida útil, y a partir del siguiente período se podrá dar inicio a la reversión del impuesto diferido.

Tabla 9

Compensación del Impuesto Diferido

Años	Gasto Depreciación NIIF	Gasto Depreciación Tributaria	Diferencia	Impuesto Diferido	Tipo
20x1	9.000	5.400	3.600	900	Generación
20x2	9.000	5.400	3.600	900	Generación
20x3	9.000	5.400	3.600	900	Generación
20x4	0	5.400	-5.400	-1.350	Reversión
20x5	0	5.400	-5.400	-1.350	Reversión

La contabilización de la reversión se calcula de acuerdo a la depreciación tributaria, al disminuir la base gravable, el registro contable se registra de la siguiente manera:


	Procedimientos Tributarios para Propiedad, Planta y Equipo	CÓDIGO	PR-ADM-013
		VERSIÓN N°	01
		FECHA DE ACTUALIZACION	
		ARCHIVO	/GlobalTransLogistics/Docs. Matriz/GTL/PROCESOS 2025/GESTION FINANCIERA

Tabla 10

Contabilización de la reversión de impuestos diferidos

Fecha	Cód. Cuenta	Cuenta	Debe	Haber
31/12/20x4	5.2.1.2.85	Gasto Impuesto a la Renta Diferido	1.350	
	1.2.5.1	Activos por impuestos diferidos vehículos		1.350

Formato de archivo extracontable de Propiedad, Planta y Equipo

El formato para el control de los bienes considerados como PPE permitirá optimizar y facilitar el control integral del ciclo de vida de cada bien, incluye fórmulas automatizadas para el cálculo automático de depreciación, este archivo deberá ser utilizado y conciliado de manera mensual. A continuación, se presenta el modelo propuesto:

Tabla 11


Formato de archivo extracontable de PPE

CUADRO PARA EL CÁLCULO DE DEPRECIACIONES DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO													
No.	CODIGO	DESCRIPCIÓN	GRUPO	FECHA DE ADQUISICION (dd/mm/aa)	COSTO HISTORICO (CH)	VALOR RESIDUAL	VIDA UTIL EN AÑOS (VU) (Intención de la gerencia)	IMPORTE DEPRECIABLE	FIN VIDA UTIL	FECHA DE CALCULO	GASTO DEPRECIACIÓN MENSUAL	DEPRECIACIÓN ACUMULADA A LA FECHA DE CALCULO	SALDO EN LIBROS
										XX/XX/20XX			

Medición Posterior de Propiedades, Planta y Equipo

- La contadora evaluará el reconocimiento posterior de los elementos de Propiedad, Planta y Equipo por su costo menos la depreciación acumulada y menos su deterioro.
- La contadora realiza los cálculos y registros contables de la medición posterior.
- El asistente contable archiva el asiento contable y los cálculos en la carpeta asignada para el efecto.

Conforme con lo dispuesto en la NIIF para PYMES, sección 17, párrafo 17 “Modelo de Costo”. Una entidad medirá un elemento de propiedades, planta y equipo tras su reconocimiento inicial al costo menos la depreciación acumulada y cualesquiera pérdidas por deterioro del valor acumuladas”.

	Procedimientos Tributarios para Propiedad, Planta y Equipo	CÓDIGO	PR-ADM-013
		VERSIÓN N°	01
		FECHA DE ACTUALIZACION	
		ARCHIVO	/GlobalTransLogistics/Docs. Matriz/GTL/PROCESOS 2025/GESTION FINANCIERA

Según lo dispuesto en el (Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, 2024) “el valor del deterioro de propiedades, planta y equipo y otros activos no corrientes que sean utilizados por el contribuyente, será considerado como no deducible en el período en el que se registre contablemente; sin embargo se reconocerá un impuesto diferido por este concepto”.

Cuando un elemento de Propiedad, Planta y Equipo se mide al modelo de costo se deprecia y se deteriora, para calcular el deterioro de PPE necesitamos el importe recuperable.

El importe recuperable se puede definir como el valor mayor entre valor razonable menos los costos de venta y su valor en uso.

El valor razonable menos los costos de venta: Es el importe que se podría obtener por la venta de un activo en una transacción realizada en condiciones de mercado, entre partes interesadas y debidamente informadas, menos los costos incrementales directamente atribuibles a la disposición del activo.

El valor en uso: Es el valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados que se espera obtener de un activo o unidad generadora de efectivo a través de su utilización continuada y de su disposición final.


Para tener un mejor entendimiento, se analizará el siguiente ejemplo.

La unidad generadora de efectivo a analizar es vehículos cuyo saldo en libros al finalizar el período fiscal 2023 es \$224.116. Se decide aplicar el modelo de costo en la medición posterior, para lo cual se debe determinar el deterioro. Si la empresa decide vender esta unidad generadora de efectivo, el valor estimado de mercado es \$205.00 y también se tendría que incurrir en costos de transferencia por \$8.200.

Tabla 12

Cálculo de valor razonable menos costos de venta

Valor de mercado estimado	205.000
(-) Costos de venta estimados	-8.200
(=) Valor razonable menos costos de venta	196.800

	Procedimientos Tributarios para Propiedad, Planta y Equipo	CÓDIGO	PR-ADM-013
		VERSIÓN N°	01
		FECHA DE ACTUALIZACION	
		ARCHIVO	/GlobalTransLogistics/Docs. Matriz/GTL/PROCESOS 2025/GESTION FINANCIERA

Para determinar el valor de uso se realizará el flujo de efectivo (flujo de caja) que podría generar el activo en los siguientes períodos.

Tabla 13

Cálculo del valor en uso de la unidad generadora de efectivo - vehículos

Concepto	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Ingresos					
Servicios de transporte	120.000,00	125.000,00	130.000,00	135.000,00	140.000,00
Servicios especiales	30.000,00	32.000,00	34.000,00	36.000,00	38.000,00
Total ingresos	150.000,00	157.000,00	164.000,00	171.000,00	178.000,00
Costos y Gastos					
Combustible	35.000,00	36.750,00	38.500,00	40.250,00	42.000,00
Mantenimiento	15.000,00	16.500,00	18.000,00	19.500,00	21.000,00
Personal	45.000,00	47.250,00	49.500,00	51.750,00	54.000,00
Seguros	8.000,00	8.400,00	8.800,00	9.200,00	9.600,00
Otros Gastos	7.000,00	7.350,00	7.700,00	8.050,00	8.400,00
Total Costos y Gastos	110.000,00	116.250,00	122.500,00	128.750,00	135.000,00
Flujo Neto	40.000,00	40.750,00	41.500,00	42.250,00	43.000,00
TASA WACC	10%	10%	10%	10%	10%
Valor actual	-36.363,64	-33.677,69	-31.179,56	-28.857,32	-26.699,62
Valor de uso proyectado					-156.777,82

De acuerdo con lo establecido en la (NIIF para PYMES sección 27, 2019), en el párrafo 27.17

Al medir el valor en uso, las estimaciones de los flujos de efectivo futuros incluirán: (a) proyecciones de entradas de efectivo procedentes de la utilización continuada del activo; (b) proyecciones de salidas de efectivo en las que sea necesario incurrir para generar las entradas de efectivo por la utilización continuada del activo (incluyendo salidas de efectivo para preparar al activo para su utilización), y puedan ser atribuidas directamente, o distribuidas según una base razonable y uniforme, al activo, y (c) flujos

netos de efectivo que, si los hubiera, se espera recibir (o pagar) por la disposición del activo, al final de su vida útil, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas (p. 22).

Posteriormente, se determinará la tasa de descuento (WACC), en este caso se estima que es el 10% anual. La tasa de descuento se utiliza para convertir los flujos de efectivo futuros a su valor actual cuando se calcula el valor en uso de un activo.

Ahora se determinará el valor mayor que será el importe recuperable de esta unidad generadora de efectivo.

a) Valor razonable menos costos de venta	\$196.800
b) Valor en uso	\$156.778
Importe Recuperable (Valor mayor)	196.800

Si la estimación de lo que podríamos recuperar al vender (\$196.800) es menor al importe en libros (\$224.116); estaríamos perdiendo, por lo que tendríamos un deterioro de \$27.316

Tabla 14

Contabilización Deterioro de PPE

Fecha	Cód. Cuenta	Cuenta	Debe	Haber
31/12/20x1	5.2.1.2.50.1	Gasto – Pérdida por deterioro de PPE	27.316	
	1.2.1.12.1	Deterioro Acumulado Vehículos		27.316

La RALRTI establece que la pérdida por deterioro de PPE es Gasto no deducible en el período, pero recuperable mediante impuestos diferidos en el momento en que se transfiera el activo, se produzca la reversión del deterioro o a la finalización de su vida útil. Esto significa que aumentará la base gravable en términos tributarios y por ende el Gasto Impuesto a la Renta Corriente (casillero 854 del formulario 101), lo que implica que se debe contabilizar el impuesto diferido.


	Procedimientos Tributarios para Propiedad, Planta y Equipo	CÓDIGO	PR-ADM-013
		VERSIÓN Nº	01
		FECHA DE ACTUALIZACION	
		ARCHIVO	/GlobalTransLogistics/Docs. Matriz/GTL/PROCESOS 2025/GESTION FINANCIERA

Tabla 15


Generación del Impuesto Diferido

Generación del impuesto diferido	Valor
Gasto no deducible pero recuperable	27.316
x Tasa de impuesto a la renta diferido	25%
(=) Impuesto Diferido	6.829

Tabla 16

Registro contable impuesto diferido

Fecha	Cód. Cuenta	Cuenta	Debe	Haber
31/12/20x1	1.2.5.2	Activos por impuestos diferidos deterioro vehículos	6.829	
	5.2.1.2.85	Gasto Impuesto a la Renta Diferido		6.829

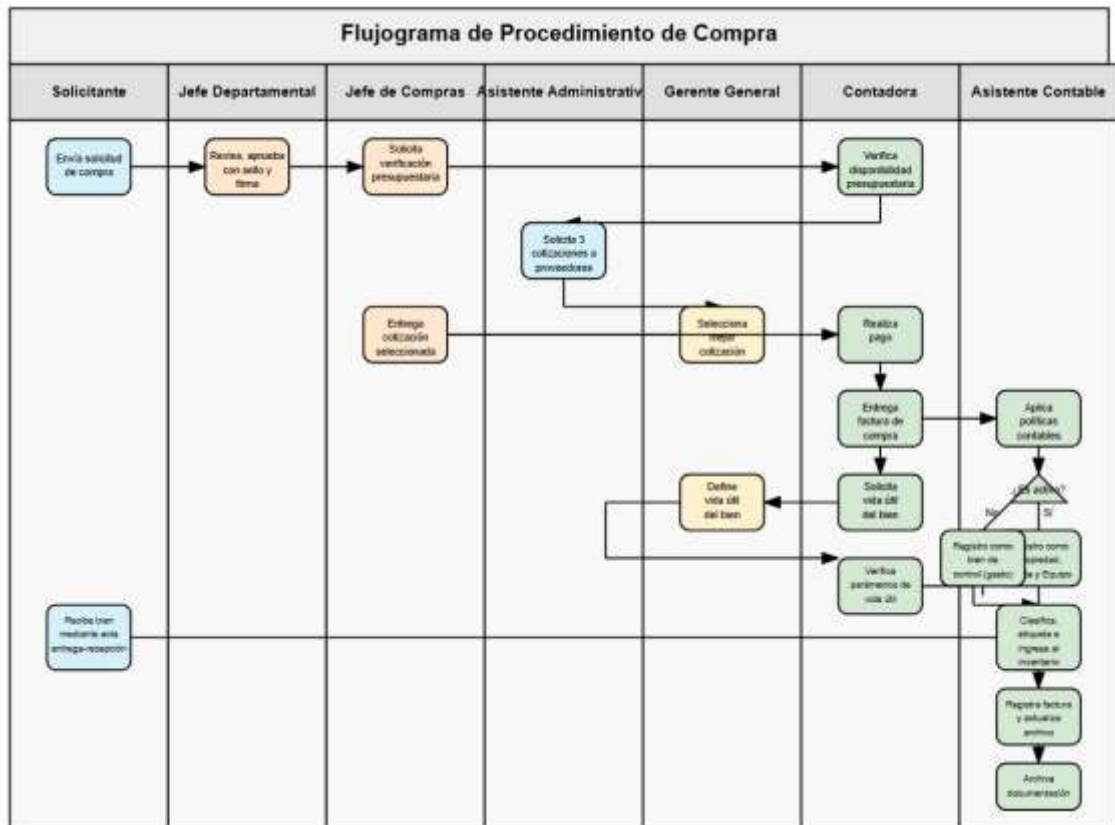
	Procedimientos Tributarios para Propiedad, Planta y Equipo	CÓDIGO	PR-ADM-013
		VERSIÓN N°	01
		FECHA DE ACTUALIZACION	
		ARCHIVO	/GlobalTransLogistics/Docs. Matriz/GTL/PROCESOS 2025/GESTION FINANCIERA

5. FLUJOGRAMAS

Adquisición y medición inicial de los elementos de Propiedad, Planta Equipo

Figura 7

Flujograma adquisición, reconocimiento y medición inicial de PPE



Nota: En esta figura se presenta la representación gráfica del procedimiento propuesto de reconocimiento y medición inicial


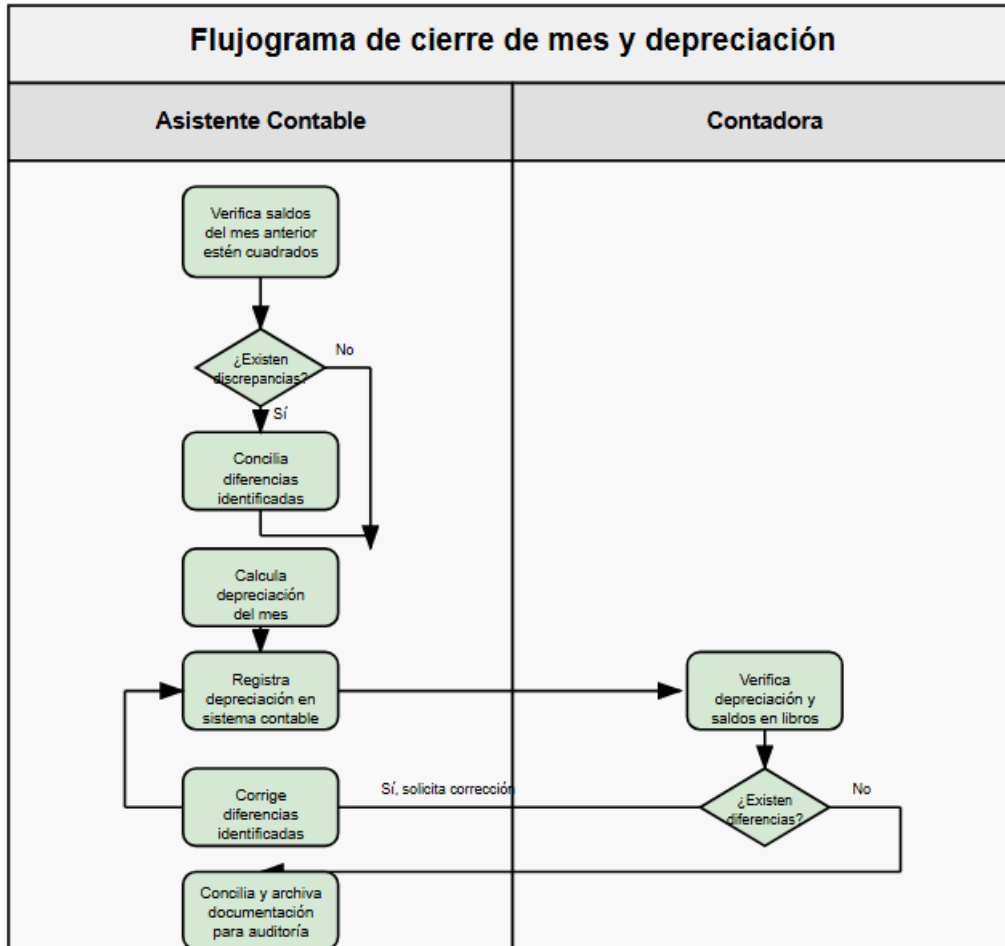
	Procedimientos Tributarios para Propiedad, Planta y Equipo	CÓDIGO	PR-ADM-013
		VERSIÓN N°	01
		FECHA DE ACTUALIZACION	
		ARCHIVO	/GlobalTransLogistics/Docs. Matriz/GTL/PROCESOS 2025/GESTION FINANCIERA

Figura 8

Flujograma de registro de depreciación de elementos de PPE



Nota: En esta figura se presenta la representación gráfica del procedimiento propuesto de depreciación.


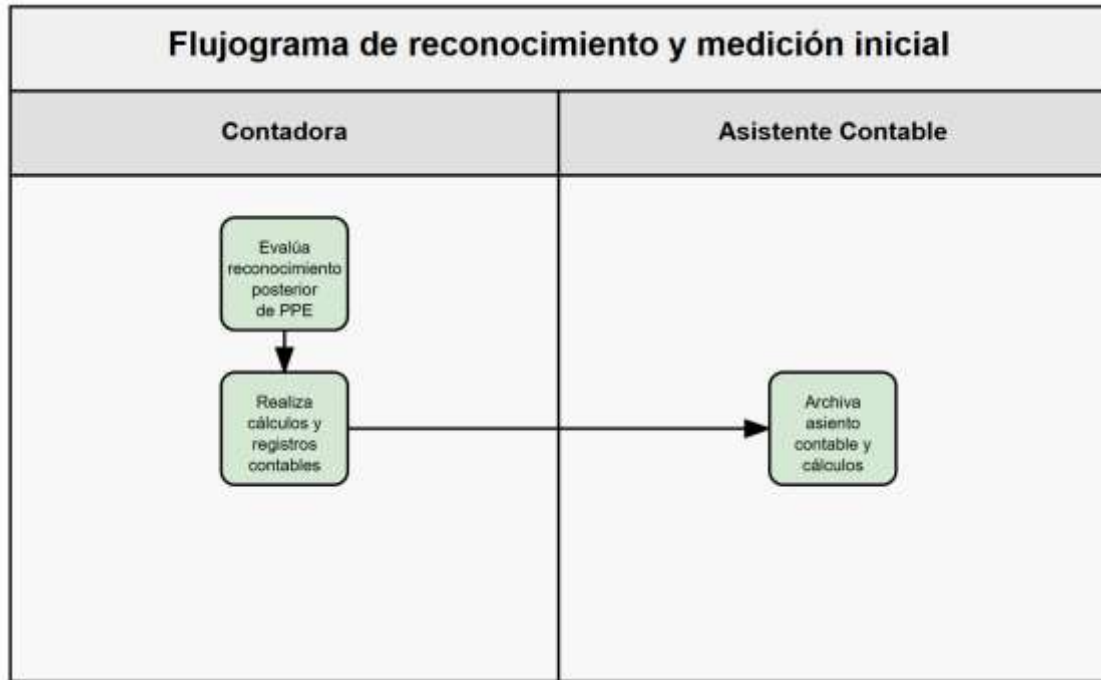
	Procedimientos Tributarios para Propiedad, Planta y Equipo	CÓDIGO	PR-ADM-013
		VERSIÓN N°	01
		FECHA DE ACTUALIZACION	
		ARCHIVO	/GlobalTransLogistics/Docs. Matriz/GTL/PROCESOS 2025/GESTION FINANCIERA

Figura 9

Flujograma de medición posterior de PPE



Nota: En esta figura se presenta la representación gráfica del procedimiento propuesto de medición posterior

c. Estrategias y/o técnicas

Para la definición del objetivo se consideró la revisión bibliográfica relacionada con el reconocimiento, medición e información a revelar de los elementos de Propiedad, planta y equipos.

El alcance se define basados en las políticas contables de la compañía y los elementos de propiedad planta y equipos con que cuenta la misma.

Las definiciones se basaron en las normativas contables y tributarias, así como en el desarrollo de un glosario que incluye términos técnicos para su aplicación práctica.

Para la realización de los procedimientos se consideró una estructura cronológica desde la adquisición hasta la disposición de los elementos de Propiedad, Planta y Equipo, así como la explicación de casos prácticos para un mejor entendimiento de los usuarios del manual.

Para la definición de los flujogramas se consideró la segregación de procesos claves relacionados con el proceso del tratamiento contable y tributario de la Propiedad, Planta y Equipo.

2.3. Validación de la propuesta

La validación de la propuesta se realizó con 3 especialistas profesionales en el área contable y tributaria quienes presentaron su opinión sobre la presente propuesta, a continuación, se detalla el perfil de cada validador.

Tabla 17**Descripción de perfil de validadores**

Nombres y Apellidos	Años de experiencia	Titulación Académica	Cargo
Marlene Susana Umaginga Pilatasig	10	Magister en Gestión Financiera y Administración de Riesgos	Jefe Financiero
Carmen Magaly Fuentes Lomas	10	MBA	Asistente de Despacho
Doris Gabriela Rojas Burgos	10	Magister en Auditoría Integral y Gestión Empresarial	Jefe Administrativa y Contable

Nota En esta tabla se detalla el perfil de cada especialista validador.

Los tres especialistas descritos, tienen un título de pregrado de Contadores Públicos Autorizados, presentan diez años de experiencia en el ámbito contable – tributario, y poseen maestrías que les permite tener un conocimiento y enfoque integral amplio aplicable al área tributaria.

Para la validación de la presente propuesta se establecieron criterios de evaluación, los cuales se explican a continuación:

Tabla 18**Criterios de evaluación**

Criterios	Detalle
Impacto	Refleja su potencial impacto y su capacidad para generar valor.
Aplicabilidad	Evalúa la viabilidad de implementación de la propuesta asegurando que los contenidos sean utilizables
Conceptualización	Presenta un fundamento de conceptos y teorías específicas de la propuesta de manera coherente y sistemática.
Actualidad	Incluye los procedimientos vigentes junto con los avances científicos considerados en la propuesta.
Calidad Técnica	Destaca las características cualitativas del contenido de la propuesta para cumplir con las expectativas de sus beneficiarios.
Factibilidad	Mide el grado de adopción de la propuesta por parte de la organización conforme a los recursos disponibles.
Pertinencia	Considera la solidez y adecuación de la propuesta para abordar el problema identificado.

Nota. En la presente tabla se detalla los criterios de evaluación.

Tabla 19

Escala de evaluación de criterios

Criterios	Evaluación según importancia y representatividad				
	En Total Desacuerdo	En Desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
Impacto				2	1
Aplicabilidad					3
Conceptualización				1	2
Actualidad				1	2
Calidad Técnica				1	2
Factibilidad					3
Pertinencia					3
TOTAL				5	16

Nota. Tabla de evaluación según los criterios establecidos

Luego de evaluar la propuesta presentada para la empresa Global Trans Logistics GTL S.A., el criterio “totalmente de acuerdo”, tiene una calificación de 16 puntos de un total de 21 puntos, y el criterio “de acuerdo” con una calificación de 5 puntos.

Las calificaciones en “totalmente de acuerdo” como “de acuerdo”, especialmente en criterios importantes como aplicabilidad, factibilidad y pertinencia, valida que el manual de procedimientos desarrollado no solo es técnicamente aceptable, sino también aplicable en el ámbito tributario de las empresas.

2.4. Matriz de articulación de la propuesta

En la presente matriz se resume la articulación del producto realizado con los sustentos teóricos, metodológicos, estratégicos-técnicos y tecnológicos empleados.

Tabla 20

Matriz de articulación

EJES O PARTES PRINCIPALES	SUSTENTO TEÓRICO	SUSTENTO METODOLÓGICO	ESTRATEGIAS / TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS	INSTRUMENTOS APLICADOS
Paso 1 Medición y reconocimiento inicial	Sección 17 NIIF para PYMES	Revisión documental del tratamiento contable y tributario de los elementos de Propiedad, Planta y Equipo	Aplicación de encuestas al personal del departamento contable para analizar la situación actual	Se establece que el principal problema o deficiencia es la falta de conocimiento técnico para aplicar adecuadamente la normativa contable y tributaria.	Entrevista, encuesta y revisión documental
Paso 2 Depreciación	Sección 17 NIIF para PYMES. Art. 28 RLTI literal 6.	Aplicación de la revisión documental	Desarrollo de ejemplos prácticos del tratamiento contable y tributario de las depreciaciones.	Se establecen criterios técnicos de cálculo y registro contable de las depreciaciones.	Entrevista, encuesta y revisión documental
Paso 3 Medición posterior	Sección 17 NIIF para PYMES. Art. 28 RLTI literal 6.	Aplicación de la revisión documental	Desarrollo de ejemplos prácticos del tratamiento contable y tributario de la medición posterior.	Se establecen criterios técnicos de cálculo y registro contable de las depreciaciones.	Entrevista, encuesta y revisión documental

Nota. La tabla muestra la articulación de la propuesta

CONCLUSIONES

El análisis de los fundamentos teóricos ha contribuido de manera significativa en el desarrollo de la presente propuesta, puesto que, existe un marco normativo amplio que regula el tratamiento contable y tributario de los elementos de PPE en Ecuador, destacando la sección 17 de las NIIF para PYMES, la Ley de Régimen Tributario Interno, así como su reglamento y ciertas disposiciones específicas para el sector de transporte. La correcta aplicación de las normativas es esencial para optimizar la gestión tributaria, especialmente en un sector donde la flota vehicular constituye la base de sus operaciones.

El diagnóstico realizado mediante entrevistas, encuestas y revisión documental evidenció deficiencias significativas en el tratamiento contable y tributario de los elementos de Propiedad, Planta y Equipo en la empresa, destacando la falta de un módulo en el sistema contable y control y gestión de PPE, el uso de hojas de cálculo susceptibles a errores, criterios poco claros para determinar la vida útil de los activos y la falta de inventarios físicos periódicos. También, se identificó que la empresa no ha implementado un método para el reconocimiento de impuestos diferidos resultado de las diferencias temporarias entre la depreciación contable y tributaria.

El diseño de un manual de procedimientos contables y tributarios establece lineamientos claros sobre el reconocimiento inicial, medición, depreciación y tratamiento tributario de los elementos de PPE, el manual incorpora ejemplos prácticos sobre el cálculo y registro de impuestos diferidos, deterioro de activos y procedimientos para la adquisición y control de activos fijos, acompañados de flujogramas que facilitan su comprensión y aplicación. Esta herramienta responde directamente a las necesidades identificadas durante el diagnóstico y proporciona un marco de referencia estandarizado.

El proceso de validación realizado ha sido de vital importancia para valorar la pertinencia, aplicabilidad y calidad técnica del manual de procedimientos propuesto, destacando su alineación con la normativa vigente y su potencial para resolver las deficiencias identificadas en la gestión de PPE de la empresa, lo que respalda la idoneidad de la propuesta como una solución efectiva para mejorar el tratamiento tributario de los elementos de PPE en Global Trans Logistics GTL S.A.

RECOMENDACIONES

Se recomienda a la gerencia y a los colaboradores del departamento contable de la empresa la capacitación continua y actualización de las normativas contables y tributarias, debido a que las leyes en especial las tributarias están en constante cambio. Esto permitirá garantizar el correcto cumplimiento de las disposiciones y directrices emitidas por la administración tributaria minimizando los riesgos de contingencias fiscales.

Se sugiere que la empresa adquiera un módulo especializado para la gestión de PPE que reemplace los archivos extracontables actuales, e implemente un cronograma de inventarios físicos, a fin de fortalecer el control interno y minimizar los riesgos relacionados con el registro, valoración y seguimiento de los elementos de Propiedad, Planta y Equipo.

Es fundamental que Global Trans Logistics GTL S.A., implemente el manual de procedimientos diseñado de manera progresiva pero integral, iniciando con una fase de socialización y capacitación al personal involucrado, seguida por la aplicación práctica de los criterios establecidos, prestando especial atención a la implementación de los procesos para el reconocimiento y registro de impuestos diferidos, aspecto que actualmente representa una oportunidad de mejora significativa para la empresa.

Se recomienda que el personal del departamento contable revise periódicamente el manual de procedimientos para mantenerlo lo más actualizado posible conforme a las reformas de las normativas, tomando como punto de partida las valoraciones y sugerencias realizadas por los especialistas durante el proceso de validación.

BIBLIOGRAFÍA

- Acosta, S. (2023, 07 13). Los enfoques de investigación en las Ciencias Sociales. *Revista Latinoamericana Ogmios*, pág. 14. doi:<https://doi.org/10.53595/rlo.v3.i8.084>
- Alfredo, O. O. (2018). *Enfoques de investigación*. doi:https://www.researchgate.net/profile/Alfredo-Otero-Ortega/publication/326905435_ENFOQUES_DE_INVESTIGACION/links/5b6b7f9992851ca650526dfd/ENFOQUES-DE-INVESTIGACION.pdf
- Campos, A. A. (2021). *Métodos mixtos de investigación*. doi:<https://books.google.com.ec/books?hl=es&lr=&id=AIYqEAAAQBAJ&oi=fnd&pg=PT5&q=enfoque+mixto+segun+autores&ots=xKUVKKooBZ&sig=HcP2RRFssOyytKnQnF60EXxWsU#v=onepage&q&f=false>
- Chingay, F. (2021). Impuestos Diferidos aplicados a la empresa de transportes Noroccidental Cia. Ltda. Quito, Ecuador. *Constitución de la República del Ecuador*. (2008, Octubre 20). Obtenido de Constitución de la República del Ecuador: https://www.asambleanacional.gob.ec/sites/default/files/documents/old/constitucion_de_bolsillo.pdf
- Correa, G. L. (2023). *Planificación tributaria de la empresa TRANSPORTES ROCHA CIA. LTDA periodo 2022*. Quito.
- IFRS. (2012). Norma Internacional de Contabilidad 16. En IFRS, *Propiedades, Planta y Equipo* (pág. 1).
- Ley de Régimen Tributario Interno*. (2021, Diciembre 29). Obtenido de Ley de Régimen Tributario Interno: [https://www.audifirm.com/uploads/documento/LEY%20DE%20REGIMEN%20TRIBUTARIO%20INTERNO%20LRTI2022%20\(2\).pdf](https://www.audifirm.com/uploads/documento/LEY%20DE%20REGIMEN%20TRIBUTARIO%20INTERNO%20LRTI2022%20(2).pdf)
- Ley Organica de Transporte Terrestre Transito y Seguridad Vial*. (2018, agosto 21). Obtenido de Ley Organica de Transporte Terrestre Transito y Seguridad Vial: https://www.obraspublicas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/08/LOTAIP_6_Ley-Organica-de-Transporte-Terrestre-Transito-y-Seguridad-Vial-2021.pdf
- Leza, Escriña & Asociados S.A. (2021). *LEA Global*. Obtenido de LEA Global: <https://www.lea-global.com/uploads/inmovilizado-planta-y-equipo.pdf>
- Meridiana Auditores. (2023). *Informe de Auditoría Global Trans Logistics GTL SA*.
- NIIF para PYMES sección 17*. (2019). Obtenido de Material de formación sobre la NIIF para las PYMES: https://niif.info/wp-content/uploads/2021/05/17_Propiedades-Planta-y-Equipo.pdf
- Normas Internacionales de Contabilidad 16*. (2016). Obtenido de Normas Internacionales de Contabilidad 16: <https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/cr/Documents/audit/documentos/niif-2019/NIC%2016.pdf>

- Ochoa, C. (2015, mayo 29). *netquest*. Obtenido de netquest: <https://www.netquest.com/blog/muestreo-por-conveniencia>
- Pérez, G. (2023). Planificación tributaria de la empresa TRANSPORTES ROCHA CIA. LTDA periodo 2022. *Planificación tributaria de la empresa TRANSPORTES ROCHA CIA. LTDA periodo 2022*. Quito.
- Reglamento a Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial* . (2012, junio 25). Obtenido de Reglamento a Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial : <https://docs.bvsalud.org/leisref/2018/03/309/ecu-reglamento-transporte-transito.pdf>
- Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno*. (2024). Obtenido de <https://newsite.cite.com.ec/download/reglamento-de-aplicacion-a-la-ley-de-regimen-tributario-interno-2024/>
- Rus, E. (2022). *Economipedia*.
- Tamay, C. J. (2024). *Tratamiento de las transferencias a título gratuito y autoconsumo en la empresa Rainstar Ecuador periodo 2024*. Quito.
- Vergara, I. M. (2017, Junio). *Los manuales de procedimientos como herramientas de control interno de una organización*. Obtenido de Revista Universidad y Sociedad: http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202017000300038

ANEXOS

ANEXO 1

FORMATO DE ENCUESTA

ENCUESTA SOBRE CONOCIMIENTOS TRIBUTARIOS Y GESTIÓN DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

SECTOR TRANSPORTE

Fecha:

Nombre de la empresa:

Cargo del encuestado:

Objetivo: Conocer la situación actual de los activos fijos que maneja la empresa Global Trans Logistics GTL S.A. para identificar y evaluar el nivel de conocimiento, los procedimientos actuales y las posibles oportunidades de mejora.

Por favor responda las siguientes preguntas marcando con una X la opción que mejor represente su situación:

1. En general, ¿cómo calificaría su conocimiento sobre las normativas tributarias específicas para el sector de transporte?

- Excelente
- Muy bueno
- Bueno
- Regular
- Malo

2. ¿Con qué frecuencia realiza inventarios físicos de sus activos fijos?

- Mensual
- Trimestral
- Anual
- Rara vez
- Nunca

3. Su sistema contable, ¿tiene un módulo de Propiedad, Planta y Equipo para el control y gestión tributaria de los mismos?

- Sí
- No

4. ¿Están claramente definidos los criterios para determinar y establecer la vida útil de los elementos de Propiedad, Planta y Equipo?

- Sí
- No

5. ¿Se han presentado diferencias entre depreciación contable y tributaria?

- Sí
- No

Comentarios adicionales:

¡Gracias por su participación!

ANEXO 2

FORMATO DE ENTREVISTA

1. Desde su perspectiva como gerente general, ¿cuáles son los principales desafíos que enfrenta la empresa en el tratamiento tributario de los activos fijos, especialmente de la flota vehicular?
2. En su opinión, ¿qué elementos clave debería contener el manual de procedimientos tributarios para que sea una herramienta útil en la gestión de los activos fijos de la empresa?
3. ¿La empresa ha experimentado observaciones o glosas por parte del SRI relacionadas con el tratamiento tributario de los activos fijos? De ser así, ¿qué medidas se han tomado para evitar futuros inconvenientes?
4. ¿En qué se basa usted como Gerente General para tomar decisiones en la empresa?
5. Específicamente, ¿a qué se dedica la empresa?

ANEXO 3

VALIDACIÓN DE ESPECIALISTAS



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA ISRAEL

ESCUELA DE POSGRADOS "ESPOG"

MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

INSTRUMENTO PARA VALIDACIÓN DE LA PROPUESTA

Estimado Colega:

Su valiosa colaboración como especialista para evaluar la calidad del siguiente contenido digital titulado "Tratamiento tributario para Propiedad, Planta y Equipo en la empresa de transporte de carga pesada GLOBAL TRANS LOGISTICS GTL S.A.", es de suma importancia para la realización de este trabajo, por lo que le solicito amablemente que, luego de revisar el contenido adjunto, evalúe el trabajo según los criterios establecidos en la rúbrica que encontrará al final de este documento.

Datos Informativos:

Validado por: Marlene Umaginga

Título Académico: MAGISTER EN GESTION FINANCIERA Y ADMINISTRACION DE RIESGOS FINANCIEROS

Cédula de Identidad: 1717530834

Email: marleup.2025@gmail.com

Institución donde labora: Corporación Logística Integral S.A. CLISA - ECUADOR

Cargo: Jefe Financiero

Años de experiencia en el área: 10 años

Instructivo:

- Responda cada criterio con la máxima sinceridad del caso.
- Revisar, observar y analizar la propuesta adjunta.

- Coloque una X en cada indicador, tomando en cuenta que totalmente de acuerdo equivale a 5, De acuerdo equivale a 4, ni de acuerdo ni en desacuerdo equivale a 3, en desacuerdo equivale a 2 y en total desacuerdo equivale a 1.

Criterios	Evaluación según importancia y representatividad				
	En Total Desacuerdo	En Desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
Impacto				x	
Aplicabilidad					x
Conceptualización				x	
Actualidad				x	
Calidad Técnica				x	
Factibilidad					x
Pertinencia					x
TOTAL				16	15

Observaciones:

Recomendaciones:

Lugar y fecha de validación: Quito, 10/03/2025

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La Universidad Tecnológica Israel con domicilio en Francisco Pizarro E4-142 y Marieta de Veintimilla, Quito – Ecuador y dirección electrónica de contacto protecciondatospersonales@uisrael.edu.ec es la entidad responsable del tratamiento de sus datos personales, cumple con informar que la gestión de sus datos personales es con la finalidad de registrar el instrumento de validación de propuesta de la Maestría en Administración Tributaria, como requisito de titulación para los cursantes del programa de posgrados.

Como consecuencia de este tratamiento sus datos estarán públicos en el repositorio donde reposan los trabajos de titulación.

La base legal para realizar dicho tratamiento es su consentimiento otorgado en este documento, el mismo que puede revocarlo en cualquier momento.

Los datos personales se publicarán en el repositorio de trabajos de titulación, no se comunicarán a terceros con otra finalidad distinta a la recogida, salvo cuando exista una obligación legal,

orden judicial, de agencia o entidad gubernamental con facultades comprobadas, o de autoridad competente.

En algunos casos este tratamiento puede implicar transferencias internacionales de datos, para lo cual garantizamos el cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y el Reglamento a la ley. La UISRAEL conservará sus datos durante el tiempo necesario para que se cumpla la finalidad indicada, mientras se mantenga la relación comercial o contractual, Ud. no revoque su consentimiento o durante el tiempo necesario que resulten de aplicación por plazos legales de prescripción.

La UISRAEL ha adoptado diversas medidas organizativas, legales y tecnológicas para proteger sus datos personales. Estas medidas están diseñadas para garantizar un nivel razonable de seguridad y cumplir con las exigencias conforme a la normativa aplicable en materia de protección de datos personales.

La UISRAEL le informa que tiene derechos sobre sus datos personales conforme lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, para su ejercicio puede hacerlo mediante envío de una solicitud al correo protecciondatospersonales@uisrael.edu.ec.

Para obtener más detalles de cómo se manejan sus datos personales, la UISRAEL pone a su disposición la política de Privacidad y Protección de Datos Personales disponible en el siguiente link: [Política de Protección de Datos Personales | UISRAEL](#)

Por lo expuesto, declaro haber sido informado sobre el tratamiento de los datos personales que he entregado a la UISRAEL.



Firma del especialista

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA ISRAEL
ESCUELA DE POSGRADOS "ESPOG"

MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

INSTRUMENTO PARA VALIDACIÓN DE LA PROPUESTA

Estimado Colega:

Su valiosa colaboración como especialista para evaluar la calidad del siguiente contenido digital titulado "Tratamiento tributario para Propiedad, Planta y Equipo en la empresa de transporte de carga pesada GLOBAL TRANS LOGISTICS GTL S.A." es de suma importancia para la realización de este trabajo, por lo que le solicito amablemente que, luego de revisar el contenido adjunto, evalúe el trabajo según los criterios establecidos en la rúbrica que encontrará al final de este documento.

Datos informativos:

Validado por: Magaly Fuentes

Título Académico: MBA

Cédula de identidad: 1722196597

Email: mafu.02923@gmail.com

Institución donde labora: Universidad Central del Ecuador

Cargo: Asistente de Despacho

Años de experiencia en el área: 10 años

Instructivo:

- Responda cada criterio con la máxima sinceridad del caso.
- Revisar, observar y analizar la propuesta adjunta.

- Coloque una X en cada indicador, tomando en cuenta que totalmente de acuerdo equivale a 5, De acuerdo equivale a 4, ni de acuerdo ni en desacuerdo equivale a 3, en desacuerdo equivale a 2 y en total desacuerdo equivale a 1.

Criterios	Evaluación según importancia y representatividad				
	En Total Desacuerdo	En Desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
Impacto				X	
Aplicabilidad					X
Conceptualización					X
Actualidad					X
Calidad Técnica					X
Factibilidad					X
Pertinencia					X
TOTAL					

Observaciones:

Ninguna.

Recomendaciones:

Lugar y fecha de validación:

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La Universidad Tecnológica Israel con domicilio en Francisco Pizarro E4-142 y Marieta de Veintimilla, Quito – Ecuador y dirección electrónica de contacto protecciondatospersonales@uisrael.edu.ec es la entidad responsable del tratamiento de sus datos personales, cumple con informar que la gestión de sus datos personales es con la finalidad de registrar el instrumento de validación de propuesta de la Maestría en Administración Tributaria, como requisito de titulación para los cursantes del programa de posgrados. Como consecuencia de este tratamiento sus datos estarán públicos en el repositorio donde reposan los trabajos de titulación.

La base legal para realizar dicho tratamiento es su consentimiento otorgado en este documento, el mismo que puede revocarlo en cualquier momento.

Los datos personales se publicarán en el repositorio de trabajos de titulación, no se comunicarán a terceros con otra finalidad distinta a la recogida, salvo cuando exista una obligación legal,

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA ISRAEL
ESCUELA DE POSGRADOS “ESPOG”**

MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

INSTRUMENTO PARA VALIDACIÓN DE LA PROPUESTA

Estimado Colega:

Su valiosa colaboración como especialista para evaluar la calidad del siguiente contenido digital titulado “Tratamiento tributario para Propiedad, Planta y Equipo en la empresa de transporte de carga pesada GLOBAL TRANS LOGISTICS GTL S.A.”. es de suma importancia para la realización de este trabajo, por lo que le solicito amablemente que, luego de revisar el contenido adjunto, evalúe el trabajo según los criterios establecidos en la rúbrica que encontrará al final de este documento.

Datos informativos:

Validado por: Gabriela Rojas Burgos

Título Académico: Magister en Auditoría Integral y Gestión Empresarial

Cédula de identidad: 1723324875

Email: gabrielarojasb93@gmail.com

Institución donde labora: PROAJI CIA LTDA

Cargo: Jefatura Administrativa y Contable

Años de experiencia en el área: 10 años

Instructivo:

- Responda cada criterio con la máxima sinceridad del caso.
- Revisar, observar y analizar la propuesta adjunta.

- Coloque una X en cada indicador, tomando en cuenta que totalmente de acuerdo equivale a 5, De acuerdo equivale a 4, ni de acuerdo ni en desacuerdo equivale a 3, en desacuerdo equivale a 2 y en total desacuerdo equivale a 1.

Criterios	Evaluación según importancia y representatividad				Totalmente de acuerdo
	En Total Desacuerdo	En Desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	
Impacto					5
Aplicabilidad					5
Conceptualización					5
Actualidad					5
Calidad Técnica					5
Factibilidad					5
Pertinencia					5
TOTAL					35

Observaciones:

Recomendaciones:

Lugar y fecha de validación: Santo Domingo, 12 de marzo de 2025.

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La Universidad Tecnológica Israel con domicilio en Francisco Pizarro E4-142 y Marieta de Veintimilla, Quito – Ecuador y dirección electrónica de contacto protecciondatospersonales@uisrael.edu.ec es la entidad responsable del tratamiento de sus datos personales, cumple con informar que la gestión de sus datos personales es con la finalidad de registrar el instrumento de validación de propuesta de la Maestría en Administración Tributaria, como requisito de titulación para los cursantes del programa de posgrados.

Como consecuencia de este tratamiento sus datos estarán públicos en el repositorio donde reposan los trabajos de titulación.

La base legal para realizar dicho tratamiento es su consentimiento otorgado en este documento, el mismo que puede revocarlo en cualquier momento.

Los datos personales se publicarán en el repositorio de trabajos de titulación, no se comunicarán a terceros con otra finalidad distinta a la recogida, salvo cuando exista una obligación legal,

orden judicial, de agencia o entidad gubernamental con facultades comprobadas, o de autoridad competente.

En algunos casos este tratamiento puede implicar transferencias internacionales de datos, para lo cual garantizamos el cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y el Reglamento a la ley. La UISRAEL conservará sus datos durante el tiempo necesario para que se cumpla la finalidad indicada, mientras se mantenga la relación comercial o contractual, Ud. no revoque su consentimiento o durante el tiempo necesario que resulten de aplicación por plazos legales de prescripción.

La UISRAEL ha adoptado diversas medidas organizativas, legales y tecnológicas para proteger sus datos personales. Estas medidas están diseñadas para garantizar un nivel razonable de seguridad y cumplir con las exigencias conforme a la normativa aplicable en materia de protección de datos personales.

La UISRAEL le informa que tiene derechos sobre sus datos personales conforme lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, para su ejercicio puede hacerlo mediante envío de una solicitud al correo protecciondatospersonales@uisrael.edu.ec.

Para obtener más detalles de cómo se manejan sus datos personales, la UISRAEL pone a su disposición la política de Privacidad y Protección de Datos Personales disponible en el siguiente link: Política de Protección de Datos Personales | UISRAEL

Por lo expuesto, declaro haber sido informado sobre el tratamiento de los datos personales que he entregado a la UISRAEL.



Firma del especialista